



P.E.I.
DISEÑADORES
DEL SABER

COLEGIO
INVESTIGADORES

2022-2023

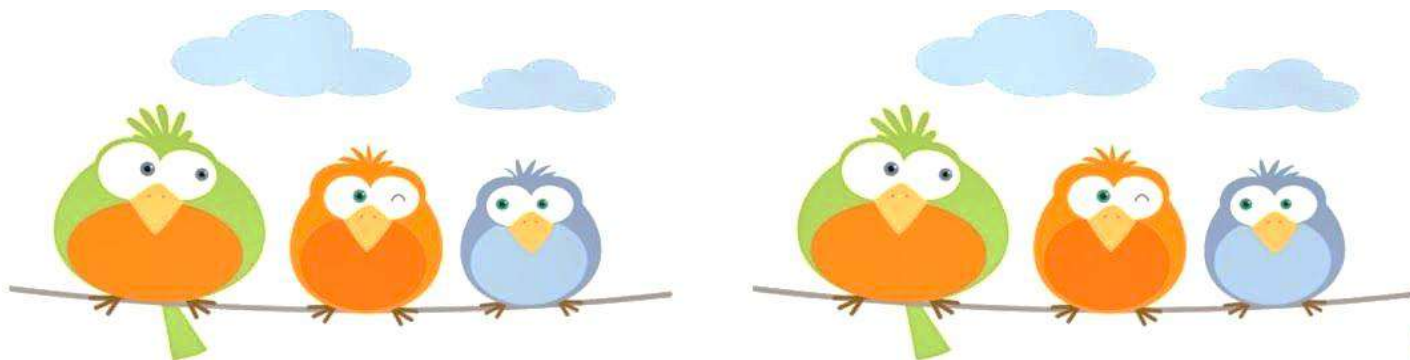




TABLA DE CONTENIDO

1. CONSOLIDACIÓN DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL
2. PRESENTACIÓN
3. NOMBRE DEL P.E.I, LEMA Y SÍMBOLOS INSTITUCIONALES
4. RESEÑA HISTÓRICA
5. CARACTERIZACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
6. GESTIONES
 - 6.1. GESTIÓN DIRECTIVA
 - 6.1.1. HORIZONTE INSTITUCIONAL
 - 6.1.2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO 2015-2018
 - 6.1.3. ALIANZAS Y ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES
 - 6.1.4. CLIMA INSTITUCIONAL
 - 6.1.5. GOBIERNO ESCOLAR
 - 6.1.6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN-
 - 6.2. GESTIÓN ACADÉMICO-PEDAGÓGICA
 - 6.2.1. MODELO PEDAGÓGICO
 - 6.2.2. DISEÑO CURRICULAR
 - 6.2.3. PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS
 - 6.2.4. GESTIÓN DE AULA
 - 6.2.5. SEGUIMIENTO ACADÉMICO
 - 6.3. GESTIÓN COMUNITARIA
 - 6.3.1. PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA
 - 6.3.2. TRÁMITE PQRS
 - 6.3.3. PERMANENCIA E INCLUSIÓN
 - 6.3.4. PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD
 - 6.5 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA





1. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL	COLEGIO INVESTIGADORES
DIRECCIÓN	CRA 41 B # 31B -40 BARRIO CIUDAD MODELO
MUNICIPIO	SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO	VALLE DEL CAUCA
NIT.	38610241-4
CARÁCTER	PRIVADO
CALENDARIO	B
JORNADAS ESCOLARES	MAÑANA Y TARDE
DANE	376001029606
NIVELES EDUCATIVOS	PREESCOLAR. BÁSICA PRIMARIA



2. PRESENTACIÓN

Con la construcción del Proyecto Educativo Institucional-P.E.I- del Establecimiento educativo Investigadores, damos a conocer cada una de las gestiones y procesos que integran esta realidad educativa, como resultado de una serie de esfuerzos de directivos, docentes, padres de familia o acudientes, estudiantes, que con entusiasmo, profesionalismo, responsabilidad y espíritu de vida cristiana, continúan aportando esfuerzos con clara conciencia de la mejora continua para dar respuesta a nuestra misión institucional.

Se han tenido en cuenta las obligaciones de cumplimiento vigentes, especialmente las contenidas en la Constitución Nacional, la Ley General de Educación (Ley 115), los diferentes decretos reglamentarios, especialmente el decreto 1860, 1290, la guía 34 y demás disposiciones emanadas del Ministerio de Educación Nacional, lo mismo que los criterios generales y aspectos fundamentales de la Arquidiócesis de Cali.

Este PEI es la carta de navegación que orienta el trabajo educativo con nuestros jóvenes que aquí se forman. Los invitamos a leerlo y a adoptarlo con sentido de pertenencia y valoración progresiva del Establecimiento educativo Investigadores, que brinda procesos de calidad para el desempeño en una sociedad líder, dinámica y cambiante hacia la construcción del país que todos anhelamos.

Jennifer Torres Saavedra
RECTOR(A)



NOMBRE DEL PEI

DISEÑANDO EL SABER

LEMA

UN LUGAR PARA APRENDER

SÍMBOLOS INSTITUCIONALES



HIMNO AL COLEGIO INVESTIGADORES

CORO:

Somos pequeños investigadores, somos
pequeños en nuestro tamaño.
Pero grandes es nuestro amor al estudio,
a nuestros padres y a nuestra nación. Bis.

I

Somos pequeños investigadores, producto de
una institución que progresa, en armonía con
nuestros hogares, al ritmo de nuestro diario
crecer.

II

Visiona un ser libre, espontáneo y dinámico, líder
y portador de conocimientos, recursivos e
inteligente en busca de su propia superación

CORO:

Somos pequeños investigadores, somos
pequeños en nuestro tamaño.
Pero grandes es nuestro amor al estudio, a
nuestros padres y a nuestra nación. Bis.

III

Somos pequeños investigadores, con las artes
deportes e idiomas, con la información y la
metodología, nos brindan una educación integral

IV

Los profesores nos dan su cariño, nos enseñan
valores y normas, son el ejemplo de nuestro
futuro, para vivir en convivencia y en paz.

CORO:

Somos pequeños investigadores, somos
pequeños en nuestro tamaño
Pero grandes es nuestro amor al estudio,
a nuestros padres y a nuestra nación. Bis.





MARCO CONCEPTUAL

Niño y niña

Los niños y las niñas son plenos sujetos de derecho; seres activos que se desenvuelven en la vida social y que construyen su propia subjetividad a partir de las interacciones que establecen y de sus capacidades para expresar y darle sentido a su vida (Fundamentos políticos, técnicos y de gestión. De Cero a Siempre, 2013, P.100).

Se reconoce a los niños y las niñas como los actores principales de su desarrollo; seres únicos, con formas propias de aprender y de expresar lo que piensan; que sienten y que poseen particulares maneras de descubrir el mundo que los rodea. La noción de desarrollo en los infantes se vincula a la construcción de conquistas que les permitan desempeñarse adecuadamente en su proceso infantil y posteriormente, como adultos (Secretaría de Educación, Programa Buen Comienzo, 2018, pág. 9).

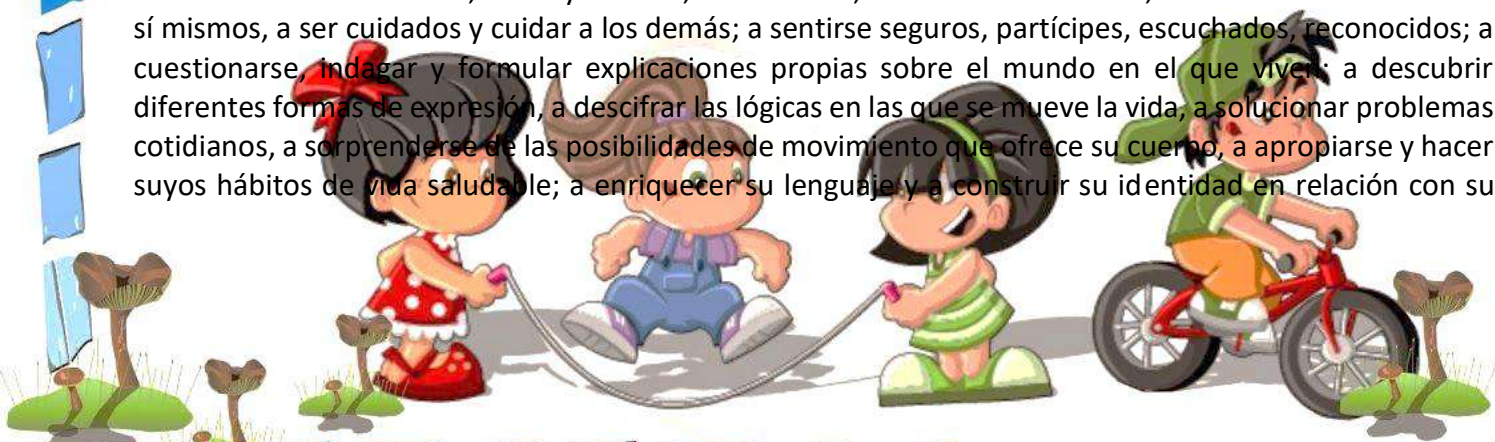
Primera infancia


La primera infancia constituye una etapa determinante para las personas, ya que durante ella se producen cambios de gran intensidad y procesos de desarrollo significativos, todos ellos trascendentales para la vida y para el grupo social al que pertenecen. En esta etapa se sientan las bases biológicas, neurológicas, cognitivas, afectivas, culturales y morales del ser humano; dichas bases son permeadas por los factores biológicos individuales y por el contexto en el que interactúa el niño y la niña, tales como la salud, la educación, la nutrición, el cuidado, la protección, la participación, la interacción familiar y las condiciones socio económicas (Secretaría de Educación, Programa Buen Comienzo, 2018, pág. 23).

Educación Inicial

La educación inicial se consagra como un derecho de los niños y las niñas menores de seis (6) años de edad y se concibe como un proceso educativo pedagógico intencional, permanente y estructurado, a través del cual los niños y las niñas desarrollan su potencial, sus capacidades y sus habilidades en el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio, contando con la familia como actor central de dicho proceso (Secretaría de Educación, Programa Buen Comienzo, 2018, pág. 25).

Con la educación inicial, las niñas y los niños aprenden a convivir con otros seres humanos, a establecer vínculos afectivos con sus pares y con adultos significativos diferentes a los de su familia, a relacionarse con los ambientes natural, social y cultural, a conocerse, a ser más autónomos, a desarrollar confianza en sí mismos, a ser cuidados y cuidar a los demás; a sentirse seguros, partícipes, escuchados, reconocidos; a cuestionarse, indagar y formular explicaciones propias sobre el mundo en el que viven; a descubrir diferentes formas de expresión, a descifrar las lógicas en las que se mueve la vida, a solucionar problemas cotidianos, a sorprenderse de las posibilidades de movimiento que ofrece su cuerpo, a apropiarse y hacer suyos hábitos de vida saludable; a enriquecer su lenguaje y a construir su identidad en relación con su





familia, su comunidad, su cultura, su territorio y su país (Secretaría de Educación, Programa Buen Comienzo, 2018, pág. 31).

La educación inicial como proceso pedagógico intencionado, planeado y estructurado, **propone oportunidades, situaciones y ambientes para promover el desarrollo de los niños y las niñas, de acuerdo con sus circunstancias, condiciones y posibilidades.** Así mismo, considera que los niños y las niñas en cualquier momento de su desarrollo disponen de capacidades diversas y de un acervo de habilidades, construcciones y conocimientos con las que se relacionan y comprenden el mundo; es así cómo aprenden en la interacción consigo mismos, con los demás y con el medio que los rodea. Por eso **las maestras asumen el compromiso de conocerlos desde quiénes son y qué capacidades poseen, han desarrollado y pueden desarrollar, para que las acciones pedagógicas tengan una intención** (Ministerio de Educación Nacional, 2014, pág. 43).

Política Pública Nacional de Primera Infancia

A través de la Política Pública de Primera Infancia, enmarcada en una perspectiva de derechos, el Estado — desde lo territorial, en corresponsabilidad con la familia y la sociedad — garantiza efectivamente los derechos y el desarrollo integral de los niños y las niñas, desde la gestación hasta los seis años. Con el fin de garantizar en los niños y las niñas el desarrollo pleno de sus dimensiones biológica, psicológica, cultural y social — definitivas en la estructuración de la personalidad, la inteligencia y el comportamiento social — debe ofrecérseles, durante la primera infancia tanto condiciones de vida saludables como acceso al conocimiento y a los recursos necesarios; todo ello, sin distinción de edad, género, etnia o estrato social (Política Pública Nacional de Primera Infancia, Conpes Social 109 de 2007).

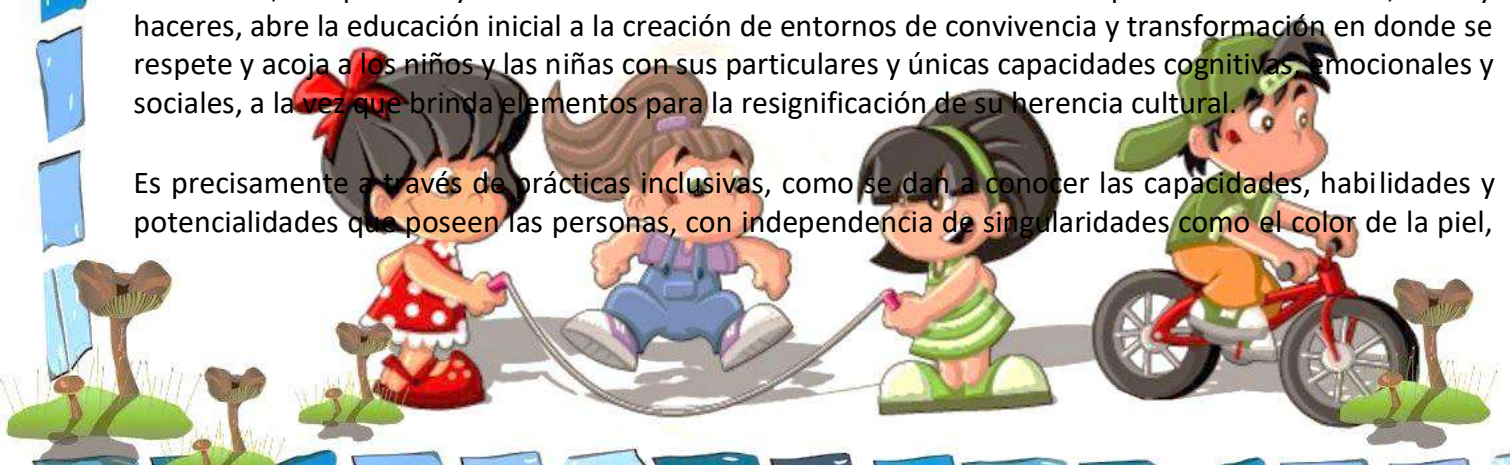
Familias, agentes educativos y personas significativas.


Favorecer el desarrollo integral invita a concebir a la familia, a los agentes educativos y a las personas significativas como figuras de referencia afectiva y formativa que se sirven de la interacción con los niños y las niñas para generar experiencias intencionadas que partan de los intereses, las capacidades y las potencialidades de los infantes. La familia y las personas significativas son los principales aportantes de saberes y prácticas a través de la crianza, del cuidado, de la socialización, de las formas de relacionarse y del establecimiento de valores y creencias; de lo anterior se desprende la importancia del reconocimiento de su historia, sus saberes y su quehacer (Secretaría de Educación, Programa Buen Comienzo, 2018, págs. 9, 10).

Diversidad

Reconocer, comprender y considerar la diversidad como una fortaleza enriquecedora de saberes, seres y haceres, abre la educación inicial a la creación de entornos de convivencia y transformación en donde se respete y acoja a los niños y las niñas con sus particulares y únicas capacidades cognitivas, emocionales y sociales, a la vez que brinda elementos para la resignificación de su herencia cultural.

Es precisamente a través de prácticas inclusivas, como se dan a conocer las capacidades, habilidades y potencialidades que poseen las personas, con independencia de singularidades como el color de la piel,





la clase social, la forma corporal, las características biológicas, el modo de comunicarse, el espacio que se habita, entre otros; diferencias frente a las cuales no debe haber estigmatizaciones o rotulaciones, ni mucho menos juicios de valor.

Situar la diversidad en la base de la educación inicial, en tanto potenciadora del desarrollo humano, apunta a la construcción de una conciencia colectiva de convivencia en la pluralidad, libre de prejuicios y taras generacionales, para lograr una sociedad más humana, es decir, equitativa en oportunidades e incluyente (Secretaría de Educación, Programa Buen Comienzo, 2018, págs. 14, 15).

Educación Inclusiva

De acuerdo con el Ministerio de Educación de Colombia, “Es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo”¹.

Para garantizar una educación inclusiva, deben garantizarse asuntos como los siguientes, concebidos en el Decreto 1421 de 2017:

☐ **Accesibilidad:** medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones. Estas medidas, incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, de movilidad, de comunicación y la posibilidad de participar activamente en todas aquellas experiencias para el desarrollo del estudiante, para facilitar su autonomía y su independencia.

☐ **Acceso a la educación para las personas con discapacidad:** proceso que comprende las diferentes estrategias que el servicio educativo debe realizar para garantizar el ingreso al sistema educativo de todas las personas con discapacidad, en condiciones de accesibilidad, adaptabilidad, flexibilidad y equidad con los demás estudiantes y sin discriminación alguna.

Acciones afirmativas: conforme a los artículos 13 de la Constitución Política y 2 de la Ley 1618 de 2013, se definen como: “políticas, medidas o acciones dirigidas a favorecer a personas o grupos con algún tipo de discapacidad, con el fin de eliminar o reducir las desigualdades y barreras de tipo actitudinal, social, cultural o económico que los afectan”.

¹ Tomado en enero de 2021, de:

https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-374740.html?_noredirect=1





COLEGIO INVESTIGADORES
Lic. Func. 4143.2.21.7647 de 14 de septiembre de 2009
P.E.I

Pág.: 16 de 95

Versión 1

Fecha:
30/09/2022

Código:
SG - ACA - 006

Elaborado:
Docentes directivos

❑ **Ajustes razonables:** son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad. A través de estas se garantiza que estos estudiantes puedan desenvolverse con la máxima autonomía en los entornos en los que se encuentran, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos. Los ajustes razonables pueden ser materiales e inmateriales y su realización no depende de un diagnóstico médico de deficiencia, sino de las barreras visibles e invisibles que se puedan presentar e impedir un pleno goce del derecho a la educación. Son razonables cuando resultan pertinentes, eficaces, facilitan la participación, generan satisfacción y eliminan la exclusión.

❑ **Currículo flexible:** es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos, es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural, de estilos de aprendizaje de sus estudiantes, tratando de dar a todos la oportunidad de aprender y participar.

❑ **Diseño Universal del Aprendizaje (DUA):** diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. En educación, comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes. El diseño universal no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten.

❑ **Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR):** herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos, los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación permanente y promoción. Son insumo para la planeación de aula del respectivo docente y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), como complemento a las transformaciones realizadas con base en el DUA.



COLEGIO INVESTIGADORES
Lic. Func. 4143.2.21.7647 de 14 de septiembre de 2009
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I

Pág.: 17 de 95	Versión 1	Fecha: 30/09/2022	Código: SG - ACA - 006	Elaborado: Docentes directivos
----------------	-----------	----------------------	---------------------------	-----------------------------------

NORMOGRAMA INSTITUCIONAL

Por tratarse de un documento que recoge todas las expectativas de una comunidad en particular, es fundamental citar a continuación la legislación no solo del sector educativo sino de otros ministerios en los que la Nación ha legislado al respecto de lo público.

Cabe anotar que gracias a este Normograma ha sido posible sustentar la elaboración y posterior reformulación del Proyecto Educativo Institucional PEI, pues cada institución según su entorno, cultura, ubicación y necesidades de la comunidad, requiere del soporte específico de leyes y decretos que la Nación le ampara a sus comunidades, por eso, con el fin no sólo de justificar la importancia de la reformulación del PEI., sino de citar el marco legal sobre el cual el Ministerio de Educación Nacional y otros Ministerios han emitido, citamos la siguiente legislación como el marco legal del PEI.

Constitución política de Colombia de 1991.

Artículo 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social.

Artículo 356. Salvo lo dispuesto por la Constitución, la ley, a iniciativa del gobierno, fijará los servicios a cargo de la nación y de las Entidades territoriales.

Y todo lo relacionado con los artículos correspondientes a la educación.

Ley 115 de 1994. Ley general de educación.

Artículo 5. Fines de la educación.

Artículo 11 Niveles de la educación.

Artículo 13 Objetivos de la educación.

Artículo 16 Objetivos del pre-escolar.

Artículo 20 Objetivos de la educación básica.

Artículo 23 Áreas obligatorias y fundamentales.

Artículo 30 Objetivos de la educación media.


Artículo 72 Plan nacional de desarrollo educativo.

Artículo 77 Autonomía escolar.

Y en general todo lo dispuesto por la ley general de la educación 115 de 1994.

Decreto 2277 de 1979. Estatuto docente.

Por medio del cual se establece el régimen especial para regular las condiciones de ingreso, ejercicio, estabilidad, ascenso y retiro de las personas que

	COLEGIO INVESTIGADORES Lic. Func. 4143.2.21.7647 de 14 de septiembre de 2009 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I				
	Pág.: 18 de 95	Versión 1	Fecha: 30/09/2022	Código: SG - ACA - 006	Elaborado: Docentes directivos

desempeñan la profesión docente en los distintos niveles y modalidades que integran el sistema educativo nacional.

Decreto – Ley 1333 DE 1986. Código del Régimen Municipal.

Por medio del cual se establecen normas para los municipios que regulan su naturaleza, creación, organización y funcionamiento.

Ley 388 de 1997. Ley del Plan de Ordenamiento Territorial.

Por medio del cual se define la necesidad de elaborar los PBOT. En todos los municipios.

Ley 136 de 1994. Organización y Funcionamiento de los Municipios.

Por la cual se dictan funciones y competencias de los municipios, categorización, organización y división territorial.

Ley 152 de 1994. Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.

Por la cual se establece el Plan de Desarrollo Municipal, Consejos territoriales de planeación y formulación del Plan de Ordenamiento Territorial. Obligatoriedad para los municipios de elaborar planes de desarrollo municipal, con sustentabilidad ambiental. Ley 507 de 1999 (julio 28) Prórroga de la Ley 388 de 1997

Ley 60 de 1993. Recursos y Competencias de las Entidades Territoriales.

Por la cual se define la distribución de los recursos y competencia de las entidades territoriales. Situado fiscal, transferencias de los ingresos corrientes de la nación.


Ley 715 de 2001. Sobre participaciones ó transferencias del gobierno nacional.

Por la cual se define el sistema de participación nacional de transferencias de los municipios y las entidades territoriales.

Decreto 1337 de 1979. Expedido por el Ministerio de Agricultura.

Por el cual se reglamenta los artículos 14 y 17 del Decreto ley 2811 de 1974. Sobre la inclusión en los programas curriculares para el nivel preescolar, básico primario, secundario, media vocacional, intermedia, profesional, educación no formal y educación de adultos, las campañas sobre Ecología y Preservación Ambiental y Recursos Naturales Renovables.

Decreto - Ley 1743 de 1994. Elaboración de los PRAES.

	COLEGIO INVESTIGADORES Lic. Func. 4143.2.21.7647 de 14 de septiembre de 2009 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I				
	Pág.: 19 de 95	Versión 1	Fecha: 30/09/2022	Código: SG - ACA - 006	Elaborado: Docentes directivos

Por medio del cual se exige elaborar el proyecto educativo ambiental escolar en todas las Instituciones Educativas.

Ley 70 de 1993. Por el Derecho a la Participación de la población Afro colombiana

Por la cual se reglamenta la representación de la población afro colombiana en las consultivas departamentales y nacionales y las organizaciones sociales.

Ley 80 de 1993. Estatuto general de la contratación de la administración pública.

Por medio de la cual se disponen las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

Decreto - 0804 de 1995. Reglamenta la atención educativa para grupos étnicos.

Por el cual se establece la forma como los grupos étnicos deben recibir el servicio educativo del estado.

Decreto – 1222 de 1998. Desarrollo de la cátedra de estudios afro colombianos.

Por el cual se establece obligatoriamente en todas las Instituciones Educativas oficiales de educación formal la implementación de esta cátedra en el currículo.

Ley 22 de 1981. Contra todas las formas de discriminación.

Por la cual se dictan formas de protección a la discriminación de las personas de grupos vulnerables de la sociedad.

Decreto – 1860 de 1994. Reglamentario de la ley 115.

Por el cual se reglamentan varios títulos y artículos de la ley general de educación 115.

Resolución 2343 de 1996. De los indicadores de logro.

Por medio de la cual se fijaron los indicadores de logro a nivel nacional para todos los grados de los tres niveles de educación.

Decreto 111 de 1996. Compilación de leyes 38 de 1989 – ley 179 de 1994 y ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto.

Decreto 568 de 1996. Reglamenta las leyes 38 de 1989 – ley 179 de 1994 y ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto nacional.



COLEGIO INVESTIGADORES
Lic. Func. 4143.2.21.7647 de 14 de septiembre de 2009
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I

Pág.: 20 de 95

Versión 1

Fecha:
30/09/2022

Código:
SG - ACA - 006

Elaborado:
Docentes directivos

Resolución 4210 de 1996. Servicio social estudiantil obligatorio.

Por la cual se establecen reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio.

Ley 375 de 1997. Ley de la juventud.

Establece el marco institucional y orienta políticas, planes y programas por parte del estado y la sociedad civil para la juventud, su finalidad es promover la formación integral del joven que contribuya a su desarrollo físico, psicológico, social y espiritual.

Lineamientos curriculares de 1998.

Por medio del cual se fijaron los lineamientos curriculares y pedagógicos de todas las áreas obligatorias y fundamentales a nivel nacional.

Decreto 2247 de 1997. Reglamenta la educación pre-escolar

Por medio del cual se reglamenta oficialmente todo lo concerniente con el nivel del pre-escolar y se deroga lo dispuesto en la resolución 2343 de 1996 con respecto a las 5 dimensiones del pre-escolar, a partir de este decreto se determinan oficialmente las siete (7) dimensiones de este nivel educativo en su proceso de formación íntegra.


ICFES 2000. Nuevo sistema de evaluación de competencias básicas.

Por medio del cual se cambió el antiguo sistema de evaluación del ICFES vigente desde el año 1968, se acogió el nuevo sistema de evaluación basado en las competencias y desempeños que promueve el desarrollo de las competencias básicas.

Acuerdo 039 de 2002. Reglamentación de las tablas de retención documental.

Por medio del cual se establece que las tablas de retención documental son un instrumento archivístico esencial que permite la normalización de la gestión documental, la racionalización de la producción documental y la institucionalización del ciclo vital de los documentos en los archivos de gestión central, e histórico de las entidades.

Ley 734 de 2002. Código disciplinario único.

	COLEGIO INVESTIGADORES Lic. Func. 4143.2.21.7647 de 14 de septiembre de 2009 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I				
	Pág.: 21 de 95	Versión 1	Fecha: 30/09/2022	Código: SG - ACA - 006	Elaborado: Docentes directivos

Por medio de la cual se da a conocer de los asuntos disciplinarios contra los servidores públicos de sus dependencias.

Ley 594 de 2000. Ley de archivos.

Por medio de la cual se regula la función archivística del estado, comprende a la administración pública en sus diferentes niveles, las entidades privadas que cumplen funciones públicas y los demás organismos regulados por la presente ley.

Decreto 1850 de 2002. Organización de la jornada escolar y laboral.

Por medio del cual se reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos.

Decreto 1278 de 2002. Nuevo estatuto de profesionalización docente.

Por medio del cual se regula las relaciones del estado con los educadores a su servicio, garantizando que la docencia sea ejercida por educadores idóneos, partiendo del reconocimiento de su formación, experiencia, desempeño y competencias como atributos esenciales que orientan a todo lo referente al ingreso, permanencia, ascenso y retiro del servicio docente.

Estándares básicos de competencia de 2003.

Por medio de los cuales se establecen las condiciones de aprendizaje de lo que un estudiante debe saber y saber hacer en determinado grado y determinado nivel escolar, actualmente no se han formulado los estándares para todas las áreas obligatorias y fundamentales, las que faltan deberán regirse por lo dispuesto en la resolución 2343 de 1996.

Estándares básicos de competencias ciudadanas 2003.


Por medio de la cual se dictan mecanismos y la forma como se deben desarrollar las competencias de convivencia ciudadana en todo el territorio nacional.

Resolución 166 de 2003. Condiciones del reporte de información del MEN.

Por la cual se establecen las condiciones del reporte de información para la implementación de la primera etapa del sistema de información del sector educativo.

Estándares básicos de competencias laborales generales 2005.

Por medio de la cual se establece la necesidad y la forma como las instituciones educativas deben desarrollar las competencias laborales, ya sean estas generales o específicas según sea la modalidad de la institución.

	COLEGIO INVESTIGADORES Lic. Func. 4143.2.21.7647 de 14 de septiembre de 2009 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I				
	Pág.: 22 de 95	Versión 1	Fecha: 30/09/2022	Código: SG - ACA - 006	Elaborado: Docentes directivos

Ley 1014 de 2006. Desarrollo de emprendimiento para el sector productivo.

Por medio de la cual se plantean requerimientos y necesidades de implementar el emprendimiento como una alternativa educativa que fortalezca las expectativas de los estudiantes y de la nación.

Decreto 3020 de 2002. Organización de la planta directiva y proyección de cupos.

Por el cual se establecen los criterios y procedimientos para organizar las plantas de personal docente y administrativo del servicio educativo estatal.

PNDE. Plan Decenal de Educación Nacional. 2006 – 2016.

Pacto social por la educación en un plan decenal llamado “La educación que queremos para el país que soñamos” cuya vigencia está definida hasta el año 2016.

Guía 34 del MEN de 2008. Guía para el mejoramiento institucional.

Por la cual se presenta una ruta en la elaboración de los planes de mejoramiento institucional y se definen las estructuras de las áreas de gestión para el fortalecimiento de los PEI.

Decreto 1290 de 2009. Reglamenta la evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes.

Por medio del cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media otorgando la autonomía escolar a cada una de las instituciones y a sus respectivas comunidades educativas en el tema de la evaluación de desempeños y competencias básicas.

Documento 11 del MEN de 2009. Finalidades y alcances del decreto 1290 de 2009.

Por el cual se definen las finalidades y alcances del sistema institucional de evaluación integral de los estudiantes en concordancia con las disposiciones del MEN en materia de evaluación y promoción de estudiantes adscritos al sistema educativo nacional.

Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026. El camino hacia la calidad y la equidad

El Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026 es una propuesta para que el sector educativo se convierta en un motor que impulse el desarrollo económico y la transformación social. La naturaleza orientadora de este documento lo convierte en un faro que guía las estrategias, planes y políticas educativas durante la próxima década. Asimismo, compromete al Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y locales, la comunidad educativa, el sector privado y la sociedad en general para seguir avanzando hacia una educación de calidad y en condiciones



COLEGIO INVESTIGADORES Lic. Func. 4143.2.21.7647 de 14 de septiembre de 2009 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I				
Pág.: 23 de 95	Versión 1	Fecha: 30/09/2022	Código: SG - ACA - 006	Elaborado: Docentes directivos


de equidad. Lograrlo es más que garantizar un derecho fundamental para los niños y jóvenes de Colombia. Es acercarlos más y mejores oportunidades para que puedan hacer realidad sus sueños y vivir en un país en paz.

Decreto 1421 de agosto 29 de 2017

Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.

Ley 1620

Artículo 21 establece la obligación de que los colegios, en sus manuales de convivencia deben identificar formas y alternativas para fortalecer, entre otras cosas, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, y el respeto por la diversidad.

	COLEGIO INVESTIGADORES Lic. Func. 4143.2.21.7647 de 14 de septiembre de 2009 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I				
	Pág.: 24 de 95	Versión 1	Fecha: 30/09/2022	Código: SG - ACA - 006	Elaborado: Docentes directivos

RESEÑA HISTÓRICA

El establecimiento educativo Investigadores cuenta en el momento con 14 colaboradores, distribuidos así:

Directivos	Una rectora y una coordinadora
Administrativos	secretaria académica
Docentes	9
Orientador psicosocial	1
Servicios generales	1

El Colegio Investigadores nace como idea de la licenciada Concepción Zamorano de crear un preescolar abierto, es decir, aprovechando el espacio de la Unidad recreativa Ciudad Modelo; un lugar que ofrece servicios del orden deportivo y que entra a brindar el servicio educativo a través de concesión. Inicia con un proyecto que es revisado y avalado por la Corporación para la Recreación Popular e inicia sus labores en el mes de septiembre de 1994.

Posteriormente, obtiene su licencia de funcionamiento en marzo del año siguiente, lo que permite inicio de labores con los tres niveles de preescolar. Desde ese momento el colegio funciona dentro de la unidad deportiva del barrio ciudad modelo, pertenece a la comuna 11 en el estrato 3. Dispone de todos los servicios de agua, energía, teléfono e internet.

El colegio cuenta con los servicios que ofrece el polideportivo, espacio destinado a los salones, amplias zonas verdes y servicio de piscina. La población que atiende el colegio pertenece al mismo barrio y a los alrededores. Proviene en su mayoría de ciudad modelo y de la Unión. Otros provienen de la independencia, San Carlos y Fortaleza; y un número menor de la comuna 17 de barrios como ciudad 2000, caney, Valle del Lili.




COLEGIO INVESTIGADORES
Lic. Func. 4143.2.21.7647 de 14 de septiembre de 2009
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I

Pág.: 25 de 95	Versión 1	Fecha: 30/09/2022	Código: SG - ACA - 006	Elaborado: Docentes directivos
----------------	-----------	----------------------	---------------------------	-----------------------------------

PROPÓSITOS DEL P.E.I.

1. Hacer de la educación un vínculo con la sociedad que permita a sus estudiantes trabajar en el logro de la paz, la superación de la pobreza y la exclusión, la reconstrucción del tejido social y el fomento de los valores democráticos generando así la formación de ciudadanos libres y autónomos.
2. Garantizar la educación a toda la población que lo requiera, en los niveles escolares que la Institución ofrece como servicio educativo.
3. Fortalecer el desarrollo de la formación integral y las competencias básicas, ciudadanas y laborales en todos los estudiantes.
4. Propiciar el mejoramiento de la calidad de la educación y su eficiencia.
5. Alcanzar los fines de la educación tal como se expresan en los objetivos generales y específicos que la ley general de educación señala para cada nivel escolar y ciclo educativo.
6. Poner en práctica el nuevo horizonte institucional, la filosofía y principios particulares del Colegio Investigadores que atiende la diversidad con necesidades especiales (culturales, sociales, cognitivas) y/o talentos excepcionales.
7. Articular la educación con las necesidades del desarrollo social del país y de la región con el sector productivo y las instituciones de educación superior.
8. Facilitar la articulación y la eficiencia del sistema educativo a través de convenios a nivel local, departamental y nacional, haciendo uso de las redes de apoyo.
9. Formar personas gestoras de su autonomía y con proyección a la solución de problemas que faciliten el mejoramiento de su entorno.

	COLEGIO INVESTIGADORES Lic. Func. 4143.2.21.7647 de 14 de septiembre de 2009 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I				
	Pág.: 26 de 95	Versión 1	Fecha: 30/09/2022	Código: SG - ACA - 006	Elaborado: Docentes directivos

OBJETIVOS DEL P.E.I.

El Colegio Investigadores busca comprender las formas o mecanismos mediante los cuales se implementa la formación integral del estudiante con miras a su desempeño en la comunidad, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Educación se propone cumplir con los siguientes objetivos:

Con relación a la diversidad: Potenciar el conocimiento y respeto a todas las personas y culturas, aceptando, y valorando sus diferencias para lograr una educación por la paz y la convivencia.


Con relación a los Valores: Fomentar y desarrollar un ambiente de convivencia que sea positiva y se apoye en valores como la honestidad, la responsabilidad y el respeto a sí mismo, a los demás y al entorno.

Implica mantener los hábitos de responsabilidad que potencien: el autocontrol, el estudio, el orden, la puntualidad, la colaboración y la democracia, que son establecidos en casa.

Con relación al Contenido Pedagógico: Desarrollar en el (la) estudiante la capacidad reflexiva que le permita construir sus propios conocimientos y comprender los avances científicos y tecnológicos. Potenciar en el (la) estudiante el desarrollo de aptitudes, destrezas y habilidades que le permita ser gestor social en actividades físicas, deportivas y recreativas. Fomentar el hábito de la lectura como disfrute y como medio para adquirir información y formación.

Fuera de lo dispuesto en estos 4 aspectos, el Colegio Investigadores tendrá los siguientes objetivos señalados en el artículo 13 de la Ley General de Educación, como objetivo primordial en todos y cada uno de los niveles educativos del desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a coadyuvar a:

1. Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos, deberes y prohibiciones;
2. Proporcionar una sólida formación ética y moral y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos;
3. Fomentar las prácticas democráticas para la introyección de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad;
4. Desarrollar una sana identidad sexual que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y preparase para una vida familiar armónica y responsable.
5. Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional;

	COLEGIO INVESTIGADORES Lic. Func. 4143.2.21.7647 de 14 de septiembre de 2009 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I				
	Pág.: 27 de 95	Versión 1	Fecha: 30/09/2022	Código: SG - ACA - 006	Elaborado: Docentes directivos

6. Desarrollar acciones de orientación escolar, vocacional, profesional artes y oficio;
7. Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo, y
8. Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos;
9. Fomentar el respeto por las personas en situación de discapacidad.

CARACTERIZACIÓN DEL COLEGIO

GEOGRÁFICO:

El Establecimiento educativo Investigadores se encuentra ubicado sobre la carrera 41b #31B -40 en el barrio Ciudad Modelo, sobre una de las vías principales del sector la cual es altamente transitada por los habitantes de la comuna 11 de la ciudad de Cali. Es un barrio que permite encontrar gran variedad de servicios dentro del mismo o muy cercanos, tales como supermercados, droguerías, restaurantes, centro médico, centro odontológico, iglesia, dos instituciones oficiales, colegios privados, la Sijín, banco, bares y discotecas, transporte masivo con varias rutas de acceso y transporte público.

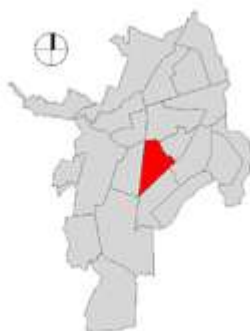
SOCIO-ECONÓMICO:

La población estudiantil del colegio pertenece a los estratos 2 y 3, los ingresos económicos de esta población provienen principalmente de empleos formales que representan (secretarias, asesores, promotores, impulsores, docentes, médicos, deportistas, policías técnicos, operarios, etc.)

Los hogares de los estudiantes se componen en gran número por diferentes miembros de la familia como tíos, abuelos y madres cabeza de hogar donde el nivel de educación alcanza el bachillerato, técnicos y profesionales.

CULTURAL:

El colegio es una institución posicionada en la comunidad, lleva 27 años de fundado, en él se promueven valores como el respeto, libertad, trabajo colaborativo, honestidad, compromiso, responsabilidad, liderazgo, equidad.



Ciudad Modelo
Cali, Valle del Cauca

Colegio Investigadores

Carrera 41 b 31 b 40 Barrio Ciudad Modelo Teléfono fijo 602 407 33 17 celular 318 724 36 76
Email colegioinvestigadores@gmail.com



COLEGIO INVESTIGADORES
Lic. Func. 4143.2.21.7647 de 14 de septiembre de 2009
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I

Pág.: 28 de 95	Versión 1	Fecha: 30/09/2022	Código: SG - ACA - 006	Elaborado: Docentes directivos
----------------	-----------	----------------------	---------------------------	-----------------------------------

EL MEJORAMIENTO CONTINUO, UNA POLÍTICA INSTITUCIONAL

Una Institución Educativa no es sólo un lugar donde se trabaja o se estudia; es un conjunto de personas y bienes promovido por autoridades públicas o por particulares, cuya finalidad es prestar el servicio de la educación preescolar y básica primaria. Asimismo, es un espacio donde ocurren los procesos de enseñanza–aprendizajes orientados por principios de equidad de oportunidades y convivencia de la comunidad multicultural.


Para las niñas, niños y jóvenes, el establecimiento educativo es también un espacio lúdico donde, además de aprender y desarrollar sus competencias, construyen relaciones de amistad y afecto tanto con sus iguales o pares, como con personas mayores. En él también viven sus temores y conflictos. Estas relaciones contribuirán, de manera significativa, a la construcción de sus estructuras éticas, emocionales y cognitivas, así como a sus formas de comportamiento.

De igual manera, en el establecimiento educativo se materializan el PEI, el plan de estudios y el plan de mejoramiento. Asimismo, se concretan la planeación curricular, las actividades pedagógicas, las evaluaciones, la gestión de diferentes procesos y componentes; además de las relaciones con diversas entidades, autoridades e instancias de la comunidad educativa.

El PEI, el plan de mejoramiento, el manual o pacto de convivencia y el plan de estudios son herramientas para orientar las acciones escolares hacia el logro de los propósitos y las metas definidas por el equipo directivo y la comunidad educativa. De esta forma, la institución tiene una “carta de navegación”, la cual debe ser conocida por todos para lograr su compromiso, bajo el liderazgo del rector y de su equipo directivo. Este compromiso incluye la movilización y canalización del trabajo hacia el alcance de los objetivos en los plazos establecidos, además del seguimiento y la evaluación permanentes de los planes y acciones para saber si lo que se ha hecho permite alcanzar las metas y los resultados propuestos, y qué ajustes se deben introducir.

Para saber si se está contribuyendo al logro de los resultados esperados, es aconsejable tener en mente las características esenciales de un establecimiento educativo que mejora permanentemente. Estos aspectos pueden identificarse a partir de estudios nacionales e internacionales, especialmente aquellos que se han centrado en el análisis de los factores asociados al rendimiento académico y a la convivencia, así como en los resultados de asesorías directas para apoyar el fortalecimiento institucional.

En este caso, se incluye como una especie de ruta de autoevaluación para el rector quien es el responsable de direccionar las políticas institucionales, un rector que cumple un perfil de

	COLEGIO INVESTIGADORES Lic. Func. 4143.2.21.7647 de 14 de septiembre de 2009 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I				
	Pág.: 29 de 95	Versión 1	Fecha: 30/09/2022	Código: SG - ACA - 006	Elaborado: Docentes directivos

mejoramiento continuo, podrá ver aquí, un estándar de exigencias que le servirá de meta o de referencia para embarcarse en la cultura de la calidad y del mejoramiento continuo.

Igualmente, el mismo directivo rector podrá evidenciar si su capacidad de talento humano se encuentra ubicada en un espacio pertinente para lo que debe ser el desarrollo de sus competencias, pues puede ocurrir, que su capacidad de desempeño se encuentre por encima de lo que el contexto institucional le ofrece o por debajo de lo que le puede exigir la misma institución.

Por eso, consideramos muy importante en este PEI, que este instrumento esté avalado por la guía 34 del MEN. Se incluya como una herramienta de auto evaluación que propenderá por el mejoramiento continuo y la forma como tanto el rector como la institución vean reflejado el desarrollo de competencias que favorezcan el mejoramiento continuo y la calidad de los procesos y servicios a la comunidad enmarcados en el direccionamiento estratégico de la institución.

Características de la rectora de un establecimiento educativo en mejoramiento continuo.


Los elementos señalados en el apartado anterior como características de las Instituciones Educativas efectivas muestran que los retos para gestionarlas son muy grandes. Por tanto, se requiere de un(a) rector(a) con un alto nivel de liderazgo y con un conjunto de habilidades y competencias que le permitan desempeñar todas sus funciones, por tanto, las siguientes son las características del perfil de un rector que apoya el mejoramiento continuo:

1. Cree en la educación inclusiva como estrategia fundamental para acceder al conocimiento y al desarrollo.
2. Confía en la capacidad de todos los estudiantes para aprender y lidera la búsqueda y puesta en marcha de estrategias pedagógicas innovadoras y pertinentes.
3. Es proactivo y flexible (se permite cambiar, innovar y afrontar la complejidad).
4. Tiene un elevado grado de compromiso y motivación.
5. Estimula y reconoce el buen desempeño de estudiantes y docentes.
6. Dirige sus esfuerzos a los aspectos en los que puede incidir. No se siente impotente ante los problemas que no puede solucionar.
7. Usa datos e información para tomar decisiones de manera responsable.



COLEGIO INVESTIGADORES Lic. Func. 4143.2.21.7647 de 14 de septiembre de 2009 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I				
Pág.: 30 de 95	Versión 1	Fecha: 30/09/2022	Código: SG - ACA - 006	Elaborado: Docentes directivos

8. Planea su trabajo y lidera la formulación, ejecución y seguimiento de planes y proyectos.
9. Sabe que debe aprender continuamente para tener más y mejores herramientas teóricas y metodológicas para ejercer su labor.
10. Promueve el sentido de pertenencia al establecimiento educativo.
11. Moviliza conocimientos y esquemas de acción para solucionar los problemas.
12. Construye el sentido y la razón de ser del establecimiento o centro educativo que dirige.
13. Fomenta el trabajo en equipo.
14. Lidera sus equipos directivos, docente y administrativo para que se involucren en la construcción y desarrollo de la identidad institucional, el PEI y los planes de estudio y de mejoramiento.
15. Logra que cada persona que trabaja en el establecimiento o centro educativo se sienta parte del equipo y comparta sus principios y formas de actuar.
16. Verifica el cumplimiento de las funciones y tareas de cada una de las personas a su cargo.
17. Evalúa periódicamente el desempeño de docentes, directivos y personal administrativo, y les da retroalimentación pertinente y oportuna para que puedan superar sus dificultades.
18. Conoce las características de los estudiantes, sus familias y el entorno de la institución educativa, así como su evolución en el tiempo.
19. Sabe cuáles son los aprendizajes y competencias básicas que todos los estudiantes deben desarrollar en cada momento de su proceso educativo.
20. Facilita la apertura y permanencia de espacios de participación y concertación de la comunidad educativa.
21. Establece canales de comunicación apropiados que permiten informar, escuchar, dialogar, debatir y concertar.
22. Fomenta el intercambio de experiencias.

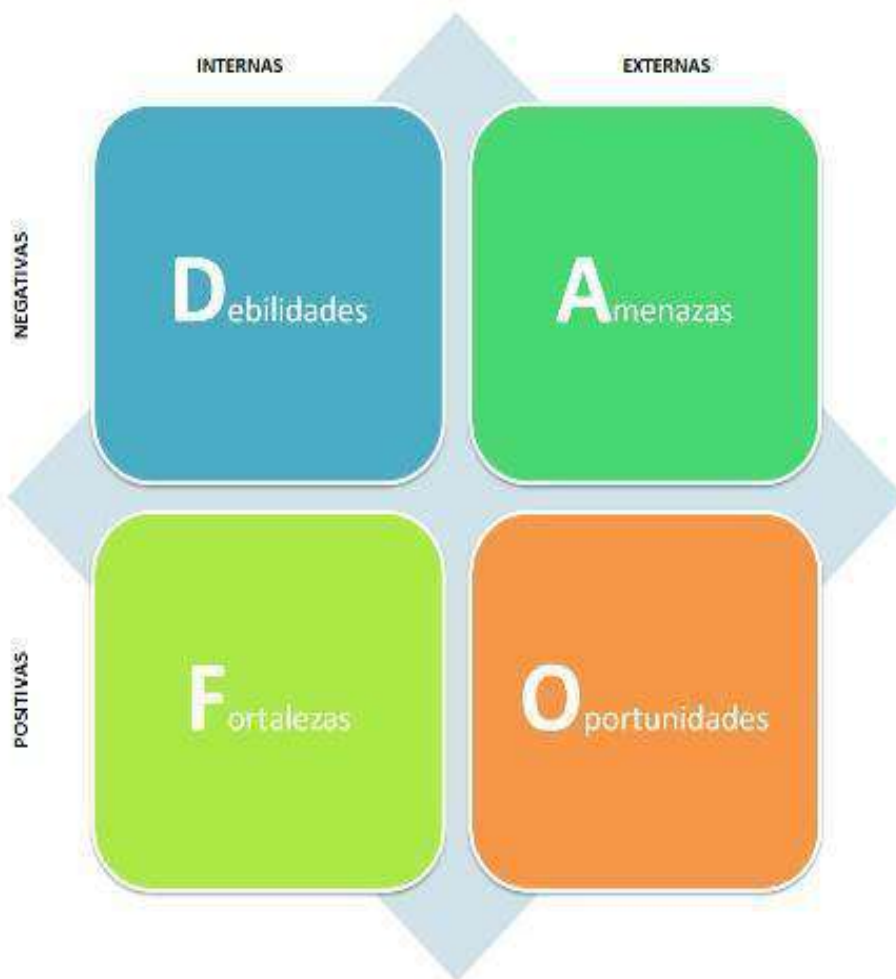
	COLEGIO INVESTIGADORES Lic. Func. 4143.2.21.7647 de 14 de septiembre de 2009 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I				
	Pág.: 31 de 95	Versión 1	Fecha: 30/09/2022	Código: SG - ACA - 006	Elaborado: Docentes directivos

23. Busca apoyos externos para fortalecer la institución y ayudar a estudiantes, docentes y personal administrativo.

CONSOLIDADO DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO DOFA 2022

El DOFA es un instrumento que nos permitirá identificar las fortalezas y debilidades, así como las amenazas y oportunidades del Colegio Investigadores con respecto a un objetivo.

OBJETIVO	IDENTIFICAR Y ANALIZAR LOS PUNTOS FUERTES Y LOS PUNTOS DÉBILES DEL COLEGIO, QUE PERMITAN GENERAR ESTRATEGIAS QUE GARANTICEN LA MEJORA CONTINUA Y LA PERMANENCIA EN EL FUTURO.
GESTIÓN DIRECTIVA	Se refiere a la manera como el colegio es orientado. Aquí se considera la filosofía institucional, el gobierno escolar, y las relaciones con el entorno
GESTIÓN ACADÉMICA	Esta es la razón de ser de la institución. Aquí se tiene en cuenta las acciones para lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen las competencias necesarias para su desempeño personal, social y profesional. Esta área se encarga de los procesos de diseño curricular, prácticas pedagógicas, proyectos transversales, las clases y seguimiento académico
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Esta área da soporte al trabajo institucional comprende los procesos de apoyo a la gestión académica, la administración de la planta física, los recursos y los servicios, también el manejo del Talento Humano
GESTIÓN DE LA COMUNIDAD	Se encarga de las relaciones con la comunidad, así como de la participación y la convivencia.





COLEGIO INVESTIGADORES

Lic. Func. 4143.2.21.7647 de 14 de septiembre de 2009

P.E.I

Pág.: 33 de 95

Versión 1

Fecha:
30/09/2022

Código:
SG - ACA - 006

Elaborado:
Docentes directivos

MATRIZ DOFA GENERAL

FORTALEZAS	DEBILIDADES	AMENAZAS	OPORTUNIDADES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Compromiso y sentido de pertenencia del personal directivo, administrativo y docente. 2. La continuidad y permanencia del personal. 3. El Reconocimiento y la trayectoria de la institución en la comunidad de Ciudad Modelo 4. La adecuación de la planta Física y la adquisición de nuevos equipos. 5. La exigencia académica y disciplinaria que ha tenido a través de los años. 6. La competencia y el profesionalismo del personal docente. 7. El sentido de pertenencia de la comunidad educativa. 8. La activa participación de la asociación y el consejo de padres. 9. El liderazgo y la planificación en equipo 10. Los medios de comunicación 	<ol style="list-style-type: none"> 1. El poco compromiso de los estudiantes con el mejoramiento académico. 2. El acompañamiento de los padres de familia para el alcance de logros. 3. La metodología es asumida por los docentes de diferente manera. 4. El juego brusco en los descansos y el alto ruido que hace que niños y niñas puedan lastimarse y generar un impacto ambiental negativo 5. La falta de seguimiento psicológico. 6. No contar con actividades lúdicas extracurriculares. (que permitan el descubrimiento de talentos artísticos, deportivos etc.) 7. La falta de unidad de criterios Entre el personal, para orientar, aplicar correctivos y dar directrices. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. La crisis económica mundial que ha reducido los ingresos familiares. 2. La oferta educativa del sector oficial (gratuidad) 3. La disminución del número de estudiantes. 4. La cultura del no pago de las pensiones. 5. La inestabilidad familiar y el poco interés de algunos padres. 6. Los procesos educativos de carácter Nacional son disímiles a los institucionales. 7. Las redes sociales mal manejadas 8. La migración constante de padres. 9. La sociedad de consumo. 10. Las nuevas exigencias normativas. 11. La indisposición, la crítica y los comentarios negativos de algunos padres de 	<ol style="list-style-type: none"> 1. La proyección de la institución en las actividades desarrolladas con otras entidades (Secretaria de Educación, Secretaria de Salud, Secretaria de la Recreación y el deporte) 2. El buen nombre que tiene la institución. 3. Hacer énfasis en la difusión del tipo de formación intelectual y humana. 4. La tradición del colegio. 5. La acogida brindada por el colegio a quien viene de afuera. 6. La ubicación del colegio. 7. El contar con padres de familia y 8. ex estudiantes en distintas profesiones. 9. El recibir estudiantes de todos los estratos y grupos sociales.


Colegio Investigadores

Carrera 41 b 31 b 40 Barrio Ciudad Modelo Teléfono fijo 602 407 33 17 celular 318 724 36 76

Email colegioinvestigadores@gmail.com

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I)

<p>empleados por el colegio.</p> <p>11. La buena administración y organización que ha tenido el colegio.</p> <p>12. La atención brindada ante las inquietudes de los padres.</p> <p>13. El cumplimiento de los programas establecidos por el MEN.</p> <p>14. El esmero y la dedicación con que se realizan las actividades y los eventos en la institución.</p> <p>15. Los aprendizajes que se hacen al trabajar en el colegio.</p> <p>16. La planta física pequeña permite un mayor control de los estudiantes.</p> <p>17. El clima de respeto que existe entre los estudiantes y los docentes.</p>	<p>8. El poco uso de material audiovisual y didáctico en las clases.</p> <p>9. La asistencia a las reuniones que convoca el colegio.</p> <p>10. Realizar procesos de matrícula a estudiantes que no presentan la documentación completa.</p>	<p>familia, para los asuntos relacionados con el colegio.</p>	<p>10. Los cambios traen novedad pero es importante conservar lo que ha sido valioso y por lo que se ha trabajado.</p> <p>11. La intervención de instituciones que velan por el bienestar del menor (comisaría de familia, ICBF,</p> <p>12. Policía de Infancia y adolescencia.)</p> <p>13. El decreto 1290</p> <p>14. Las publicaciones virtuales del MEN y el Icfes</p> <p>15. El liderazgo de los organismos de participación y su sentido de pertenencia.</p> <p>16. El contar con página WEB</p>
--	--	---	---

	COLEGIO INVESTIGADORES Lic. Func. 4143.2.21.7647 de 14 de septiembre de 2009 P.E.I				
	Pág.: 0 de 95	Versión 1	Fecha: 30/09/2022	Código: SG - ACA - 006	Elaborado: Docentes directivos

ÁREAS DE MEJORA 2022-2023

A partir del análisis de la matriz DOFA se hace necesario elaborar estrategias para el direccionamiento Institucional, en cada gestión: Directiva, académica, administrativa - financiera y de la comunidad, teniendo en cuenta la guía para el mejoramiento institucional N° 34 de Ministerio de Educación Nacional.

Se identificaron los ajustes al PEI del Colegio Investigadores:

1. Estructurar el modelo pedagógico acorde al énfasis académico – comercial
2. Ajustes al Manual de Convivencia
3. Ajustes al diseño curricular
4. Embellecimiento de la planta física
5. Ajustes al proyecto de inclusión
6. Construcción de la propuesta pedagógica
7. Ajuste a los proyectos transversales
8. Seguimiento a los resultados de las evaluaciones externas (prueba saber) para realizar acciones correctivas.
9. Recursos de aprendizaje para las actividades pedagógicas y lúdicas.
10. Articulación con programas de salud, teniendo en cuenta las directrices de la secretaria de salud referente a vacunación y proyecto de educación sexual.
11. Convenios para capacitar a docentes, directivas y administrativas con entidades públicas y privadas.
12. Ruta PQRSE
13. Ruta de atención integral

GESTIONES





GESTIÓN DIRECTIVA

ELEMENTOS DE REFERENCIA



- La gestión académica
- La gestión administrativa y financiera
- La gestión de la Comunidad

ÁREAS EN LAS QUE SE TRABAJA




- Direccionamiento estratégico
- Planeación
- Sistemas de Comunicación
- Desarrollo del clima institucional

ACTIVIDADES PARA CREAR OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO



- Visión compartida/ horizonte institucional
- Proyección y definición de oportunidades
- Procesos comunicativos
- Integración de equipos de trabajo

	COLEGIO INVESTIGADORES Lic. Func. 4143.2.21.7647 de 14 de septiembre de 2009 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I				
	Pág.: 2 de 95	Versión 1	Fecha: 30/09/2022	Código: SG - ACA - 006	Elaborado: Docentes directivos

HORIZONTE INSTITUCIONAL

MISIÓN

Brindar una formación integral a los estudiantes, que les permita apropiarse del saber y aplicarlo para su vida personal, escolar y social mostrándose como un ciudadano inclusivo, comprometido y responsable de su auto cuidado, respetuoso del otro, la cultura, el medio ambiente, con alto desarrollo de sus habilidades cognitivas, deportivas y artísticas, manejo básico de habilidades en inglés, digitales y gran capacidad para el trabajo colaborativo.

VISIÓN

A 2026 nuestro colegio será reconocido por garantizar una formación que se refleje en un ciudadano libre, inclusivo, responsable con la oferta tecnológica, emprendedor, con dominio del inglés, promotor de trabajo colaborativo, incansable en la búsqueda del saber y modelo de persona en el respeto, la aceptación, la verdad y la honestidad para consigo y los otros; así como cuidador y protector del medio ambiente

VALORES


Respeto: Es establecer hasta donde llegan mis posibilidades de hacer o no hacer, y dónde comienzan las posibilidades de los demás. El respeto es la base de toda convivencia en sociedad. Es una forma de reconocimiento, de aprecio y de valoración de las cualidades de los demás, ya sea por su conocimiento, experiencia o valor como personas.

Libertad: se refiere a la capacidad de actuar según nuestras propias decisiones y escoger cada uno de los pasos que queremos dar y sus diferentes aspectos. Un hombre libre es un hombre responsable.

Honestidad: es aquella cualidad humana por la que la persona se determina a elegir, actuar siempre con base en la verdad y en la auténtica justicia (dando a cada quien lo que le corresponde, incluida ella misma).

Compromiso: Una persona comprometida es aquella que cumple con sus obligaciones haciendo un poco más de lo esperado al grado de sorprendernos, porque vive, piensa y sueña con sacar adelante su estudio y todo aquello en lo que ha empeñado su palabra.

Aprender: El valor de aprender tiene como finalidad la búsqueda habitual de conocimientos a través del estudio, la reflexión de las experiencias vividas y una visión profunda de la realidad.

	COLEGIO INVESTIGADORES Lic. Func. 4143.2.21.7647 de 14 de septiembre de 2009 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I				
	Pág.: 3 de 95	Versión 1	Fecha: 30/09/2022	Código: SG - ACA - 006	Elaborado: Docentes directivos

El trabajo colaborativo supone poner en común conocimientos, materiales e ideas con la finalidad de compartirlos, normalmente de forma desinteresada para construir un conocimiento común que se pueda utilizar globalmente.

Responsabilidad: Es una obligación, ya sea moral o incluso legal de cumplir con lo que se ha comprometido.

Liderazgo. Es la capacidad que tiene una persona de influir, motiva, organizar y llevar a cabo acciones para lograr sus fines y objetivos que involucren a personas y grupos en un marco de valores.

Equidad. Cualidad que consiste en dar a cada uno lo que se merece en función de sus méritos o condiciones.


Empatía. que nos ayuda a ponernos en la situación de nuestros semejantes, también nos ayuda a entenderlos, apoyarlos y ayudarlos cuando es necesario.

PRINCIPIOS

1. **DIGNIDAD HUMANA.** Se declara que todas las personas son valiosas por el hecho de ser humanas. Esto involucra el amor propio y el autocuidado; el reconocimiento de que las demás personas son seres con igual dignidad, sean cuales fueren su procedencia, sus creencias, su orientación sexual, su etnia, sus comportamientos o sus gustos particulares. Existe un gran valor en la diferencia y todos somos llamados a velar por la integridad y el respeto a los derechos humanos propios y de los demás.

2. **CONSTRUCCIÓN DE RELACIONES ARMÓNICAS.** Vivir con otros implica la aventura de compartir experiencias, emociones y afectos. Se promueve la construcción de relaciones estables, duraderas y respetuosas, en las que se anime al reconocimiento y la expresión de emociones y afectos, como también a que cada integrante de la comunidad educativa se sienta en la obligación de cuidarse y proteger a los demás y al entorno, prevaleciendo el bien común.

3. **PARTICIPACIÓN Y DEMOCRACIA-** Se favorece la participación de todos los integrantes de la comunidad educativa en la construcción de un escenario cada vez más equitativo y justo. Este tipo de relaciones se basa en la valoración del otro, el respeto por la persona y sus argumentos, la comunicación en todas las vías y la concertación de decisiones que apunten al mejoramiento del ambiente educativo.

	COLEGIO INVESTIGADORES Lic. Func. 4143.2.21.7647 de 14 de septiembre de 2009 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I				
	Pág.: 4 de 95	Versión 1	Fecha: 30/09/2022	Código: SG - ACA - 006	Elaborado: Docentes directivos

4. **AUTONOMÍA.** Supone la capacidad de optar, tomar decisiones y ser responsable de sus actos, observando en todo momento comportamientos éticos; el autocuidado, el reconocimiento del sentido de las normas, los acuerdos y el efecto de las propias acciones sobre los demás.

5. **CONSTRUCCIÓN DE LA REALIDAD.** Se favorece el pensamiento crítico, reflexivo y argumentativo mediante el intercambio de puntos de vista y la resolución de conflictos por vías del diálogo. De esta manera, los integrantes de la comunidad educativa pueden asumir actitudes flexibles y mentalidad abierta para dejarse modificar por razones argumentadas, coherentes y constructivas para su vida.


6. **ESCENARIOS DE RESOLUCIÓN.** Dado que el colegio es el escenario de los procesos formativos de niños, niñas y jóvenes, se plantea este principio en concordancia con el modelo educativo constructivista. Contempla la posibilidad de que todos los integrantes de la comunidad educativa reconozcan sus errores y se dispongan para repararlos, favorezcan la restauración de las relaciones que se pudieron ver afectadas por sus actos y reflexionen sobre los motivos de sus errores para no volver a cometerlos.

7. **LA NO AGRESIÓN.** Expresa una clara postura de rechazo al uso de todas las formas de violencia, dado que esta no es justificable en ningún caso. No significa pasar por alto las situaciones que generen incomodidad o inconformidad, sino apelar al uso de la palabra y de los mecanismos descritos en el Manual de convivencia.

8. **INCLUSIÓN.** Se entiende como la creación de las condiciones que posibilitan participar igualitariamente de la vida escolar, reconociendo las particularidades de cada persona. Implica el ejercicio pleno de los derechos humanos para todo.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y DE CALIDAD

Garantizar y optimizar la calidad de los servicios ofrecidos, sosteniendo la permanencia de los estudiantes y la demanda de nuevos clientes.

	COLEGIO INVESTIGADORES Lic. Func. 4143.2.21.7647 de 14 de septiembre de 2009 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I				
	Pág.: 5 de 95	Versión 1	Fecha: 30/09/2022	Código: SG - ACA - 006	Elaborado: Docentes directivos

Administrar eficientemente los recursos asignados al Establecimiento Educativo, facilitando su desarrollo misional y su sostenibilidad económica.

Fomentar la cultura ciudadana y ambiental sobre el respeto a la vida en todas sus manifestaciones, teniendo en cuenta la interacción con el entorno, la prevención y control de riesgos, como lo establece las obligaciones de cumplimiento.

Promover formación integral de alta calidad humana y académica a la luz del evangelio, potenciando el desarrollo de competencias y el empleo de recursos didácticos y tecnológicos en un ambiente alegre y de sana convivencia en interacción con el entorno para satisfacción de los padres de familia o acudientes.

Utilizar de manera eficiente los recursos tecnológicos para el desarrollo académico y administrativo de la institución.

NIVELES DE LA EDUCACIÓN FORMAL QUE OFRECE EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO


El Colegio Investigadores, determina en su proceso educativo como parte del servicio educativo formal en sus distintos niveles los mencionados a continuación y tiene por objetivo desarrollar en el educando conocimientos, habilidades adquiridas y valores mediante los cuales las personas pueden fundamentar su desarrollo en forma permanente.

La educación formal que ofrece la Institución Educativa a que se refiere la ley 115 en el artículo 11 se organizará en tres niveles de escolarización así:

- a. El preescolar que comprende mínimo un grado obligatorio (Transición).
- b. La educación básica primaria con una duración de cinco (5) grados.

Es objetivo primordial de todos y cada uno de los anteriores niveles educativos, el desarrollo integral de los estudiantes mediante acciones estructuradas encaminadas hacia la formación de valores y principios que estén plenamente articulados desde los primeros años del estudiante hasta su adolescencia donde alcanzara las condiciones necesarias para proyectarse a nivel de su educación superior y la inserción en el sector productivo de la sociedad, para eso es fundamental que se cumplan los siguientes objetivos como lo establece el artículo 13 de la ley 115 de 1994 el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructurales encaminadas a:

- Formar la personalidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes.
- Proporcionar una sólida formación ética y moral y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos.


	COLEGIO INVESTIGADORES Lic. Func. 4143.2.21.7647 de 14 de septiembre de 2009 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I				
	Pág.: 6 de 95	Versión 1	Fecha: 30/09/2022	Código: SG - ACA - 006	Elaborado: Docentes directivos

- Fomentar en la Institución Educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad.
- Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de si mismo y la autoestima, construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos. La afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable.
- Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional;
- Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional.
- Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo, y
- Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos.

PRE-ESCOLAR

La educación preescolar corresponde a la ofrecida al niño para su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognoscitivo, psicomotriz, socio-afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas, teniendo en cuenta que su desarrollo se logra a partir de las dimensiones del ser y en una enseñanza por proyectos donde esta metodología permitirá al educador transversalizar los conceptos propios de lo dispuesto en los planes de estudio, se encuentra regido por lo dispuesto en el decreto 2247 de 1997 y demás normas de educación emitidas por el MEN. Su desarrollo se encuentra determinado por el cumplimiento de tres grados reglamentados como el Pre-jardín, Jardín y Transición, unificados a través de los siguientes objetivos según el artículo 16 de la ley 115 de 1994 que son:

- a. El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción. Así como la adquisición de su identidad y autonomía.
- b. El crecimiento armónico y equilibrio del niño de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto - escritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas.
- c. El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje.
- d. La ubicación espacio - temporal y el ejercicio de la memoria.
- e. El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia.
- f. La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos.
- g. El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, Familiar y social.
- h. El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento.
- i. La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio, y
- j. La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

	COLEGIO INVESTIGADORES Lic. Func. 4143.2.21.7647 de 14 de septiembre de 2009 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I				
	Pág.: 7 de 95	Versión 1	Fecha: 30/09/2022	Código: SG - ACA - 006	Elaborado: Docentes directivos

EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA.

Los cinco (5) primeros grados de la educación básica que constituyen el ciclo de primaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

- a. La formación de los valores fundamentales para la convivencia en la sociedad democrática, participativa y pluralista.
- b. El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como el espíritu crítico.
El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura.
- c. El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética.
- d. El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples del cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos.
- e. La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad.
La simulación de conceptos científicos en las áreas del conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad.
- f. La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo, y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente.
- g. El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico.
- h. La formación para la participación y la organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre.
- i. El desarrollo de valores civiles, éticos y morales de organización social y de convivencia humana.
- j. La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura.
- k. La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera.
- l. La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política, y

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I)

ORGANIGRAMA

CAPACITACIÓN DOCENTE				
TEMA	INDICADOR	RESPONSABLES	FECHA	EVIDENCIA
PLANEACIÓN			Octu-29-2022	
INCLUSIÓN Y CONSTRUTIVISMO			Nov-26-2022	
EVALUACIONES FORMATIVAS			Dic-17-2022	
GOBIERNO ESCOLAR			Ene-28-2023	
DEBIDO PROCESO EN CONVIVENCIA ESCOLAR(RUTA)			Feb-25-2023	
FORMACIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL ¿QUÉ SE ESPERA A NIVEL COGNITIVO?			Mar-25-2023	
INFORMES PREVENTIVOS			Abril-29-2023	
FORMACIÓN EN EDUCACIÓN BASICA PRIMARIA			May-27-2023	
RUTAS DE ATENCIÓN INTEGRAL			Jun-24-2023	

CLIMA Y CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

La convivencia escolar se refiere a la capacidad de las personas de vivir con otras (con-vivir) en un marco de respeto mutuo y solidaridad recíproco. Es un aprendizaje, pues supone una enseñanza que está íntimamente ligada con el proceso educativo de la persona y, como tal, en directa relación con el contexto, el medio social y familiar donde se ha desarrollado.

La convivencia se aprende y se practica en el entorno familiar, en la escuela, en el barrio, en el mundo social más amplio. Tiene que ver con la capacidad de las personas de entenderse, de valorar y aceptar las diferencias; los puntos de vista de otro y de otros; con la tolerancia. Por eso, la convivencia vivida y experimentada en la institución escolar es el germen del ejercicio de la ciudadanía y de la democracia. Aprender a con-vivir constituye la base para la construcción de una sociedad más justa y una cultura de la paz, porque se sustenta en la dignidad de la persona de sus derechos y sus deberes.

El clima escolar es producto y fruto de la enseñanza y el aprendizaje de la convivencia en el aula, en los recreos, en el deporte, en los actos oficiales, donde los adultos tienen una responsabilidad central ya que se constituyen modelos para niños, niñas y jóvenes. Los estudiantes, al ser personas en proceso formativo, observan e imitan los comportamientos de los adultos en la interrelación, en la resolución de los conflictos y en el manejo de su agresividad.

El clima escolar es un indicador del aprendizaje de la convivencia y es una condición para la apropiación de los conocimientos, habilidades y actitudes. Pero es importante tener presente que el clima escolar no se asocia exclusivamente con la disciplina y la autoridad, sino más bien con la conformación de un ambiente propicio para enseñar y para aprender, en el que se pueden identificar distintos componentes, entre los cuales se pueden mencionar:

- La calidad de las relaciones e interacciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- La existencia de actividades planificadas en los diversos espacios formativos (aula, patios, bibliotecas, entre otros).
- Un entorno acogedor (limpio, ordenado, decorado, ornamentado).
- La existencia de normas y reglas claras, con una disciplina consensuada y conocida por toda la comunidad educativa (ANCA).
- La existencia de espacios de participación.

Sin lugar a dudas, la disciplina es un componente central del clima escolar. Sin embargo, no debe ser entendida como una actitud de obediencia y acatamiento sin reflexión, sino más bien, como el cumplimiento de los roles que a cada miembro de la comunidad educativa le compete. Por ello, la indisciplina no debe ser mirada exclusivamente en relación a los y las estudiantes, sino también respecto de los adultos que forman parte de la comunidad escolar: docentes, padres, madres o acudientes, directivos.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I)

Los directivos del establecimiento educativo Investigadores se ocuparán de mantener un excelente clima institucional en todos los aspectos, para lo cual establecerán comunicación permanente con los diferentes consejos, comités y organizaciones.

El establecimiento educativo cuenta con dos documentos que establecen las pautas y procesos para garantizar un buen clima institucional:

Manual de convivencia, ajustado a las disposiciones de las obligaciones de cumplimiento. Tiene en su estructura:

INTRODUCCIÓN- JUSTIFICACIÓN- OBJETIVO GENERAL- OBJETIVOS ESPECÍFICOS- ALCANCE- TÉRMINOS Y DEFINICIONES- MARCO LEGAL- LAS NORMAS Y SUS TEMÁTICAS ESPECÍFICAS

El **Directorio de las Rutas de Atención Integral** (RAI) Hace explícito las situaciones críticas diagnosticadas en el Establecimiento Educativo. Las RAI dan la orientación a los conductos regulares para solucionar aquellos eventos que afectan la convivencia, para formar al estudiante, docente, padre de familia o acudiente, empleado o directivo, conforme al Proyecto Educativo Institucional.

VER ANEXO DEL MANUAL DE
CONVIVENCIA COMPLETO Y
DIRECTORIO DE R.A.I.

Ruta de Atención Integral para la **Convivencia Escolar**

-  **Comité Nacional**
-  **Comités Municipales, Distritales y Departamentales**
-  **Comité Escolar de Convivencia**



Manual de Convivencia

1. Pautas y acuerdo de convivencia de toda la comunidad educativa.
2. Medidas pedagógicas y alternativas de solución frente a las situaciones que afectan la Convivencia Escolar.
3. Consecuencias aplicables a los involucrados en las situaciones que afectan la Convivencia Escolar.
4. Directorio actualizado de otras entidades.

Establecimiento Educativo
Comité Escolar de Convivencia

Promoción

Fomentar el mejoramiento de la convivencia y el clima escolar con el fin de generar un entorno favorable para el ejercicio real y efectivo de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos.

Prevención

Intervenir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la realización efectiva de los derechos humanos, sexuales y reproductivos en el contexto escolar.

Atención

Asistir oportunamente a los miembros de la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la Convivencia Escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos.

Seguimiento

Seguimiento y evaluación de las estrategias y acciones de promoción, prevención y atención desarrolladas por los actores e instancias del Sistema Nacional de Convivencia Escolar.



SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.

conflictos manejados inadecuadamente y situaciones esporádicas que inciden **negativamente** en el clima escolar. No generan daños al cuerpo o a la salud física o mental.

TIPO 1

Situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

- TIPO 2**
- a. Que se presenten de manera **repentina o sistemática**.
- b. Que causen daños al cuerpo o a la salud física o mental **sin generar incapacidad alguna** para cualquiera de los involucrados.

Sistema Nacional de convivencia escolar

TIPO 3

Situaciones que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual.

PROTOCOS



TIPO I

1. Mediar de manera pedagógica con las personas involucradas.
2. Fijar formas de solución de manera imparcial, equitativa y justa y acciones para la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación.
3. Establecer compromisos y hacer seguimiento.

TIPO II

1. Brindar atención inmediata en salud física y mental de los afectados.
2. Remitir la situación a las autoridades administrativas cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos.
3. Adaptar medidas de protección para los involucrados para evitar posibles acciones en su contra.
4. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes.
5. Generar espacios para exponer y precisar lo acontecido.
6. Determinar acciones restaurativas para la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación.
7. El Comité Escolar de Convivencia realizará el análisis de caso y seguimiento de las soluciones.

TIPO III

1. Brindar atención inmediata en salud física y mental de los afectados.
2. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes.
3. Informar de la situación a la Policía Nacional (Policía de Infancia y Adolescencia).
4. Citar a los integrantes del Comité Escolar de Convivencia y ponerlos en conocimiento del caso.
5. Adaptar las medidas propias para proteger a la víctima, o quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada.
6. Realizar el reporte en el Sistema de Información Unificada de Convivencia Escolar.
7. Realizar seguimiento por parte del Comité Escolar de Convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo.

PROTOCOS OTRAS ENTIDADES

1. La Policía Nacional deberá informar a las autoridades administrativas competentes.
2. Adelantar la actuación e imponer de inmediato las medidas de verificación, prevención o de restablecimiento de derechos de las partes involucradas.
3. Realizar el reporte en el Sistema de Información Unificada de Convivencia Escolar.
4. Realizar el seguimiento a la situación puesta bajo su conocimiento hasta que se logre el restablecimiento de los derechos de los involucrados.



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

PROSPERIDAD PARA TODOS

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I)

INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES

de los padres, madres de familia y/o representantes legales y estudiantes sobre la evaluación y promoción.

Objetivo

Permitir y Facilitar el manejo de los mecanismos de gestión, para el trámite adecuado de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Reconocimientos (PQRS), con el fin de tomar, de manera oportuna, acciones correctivas o de mejoramiento, y fortalecer así los diferentes procesos institucionales.

Alcance

Este procedimiento aplica desde la recepción de las PQRS, el trámite y solución de cada una, hasta la presentación del informe de resultados a la Dirección.

Definiciones

- **Acción correctiva:** Conjunto de acciones tomadas para eliminar la(s) causa(s) de una no conformidad detectada u otra situación indeseable.
- **Partes interesadas:** Organización, entidad, persona o usuario que recibe un producto y/o servicio.
- **Corrección:** Acción inmediata para dar solución a un problema detectado.
- **Peticiones:** Consiste en el derecho fundamental que tienen todos los habitantes del territorio de hacer peticiones RESPETUOSAS a las autoridades del país con el fin de requerir su intervención en un asunto concreto. Las peticiones pueden hacerse por cualquier medio eficaz para comunicar el pensamiento: por escrito, por mensaje verbal telefónico, por medio magnético, por medio electrónico, por comunicación verbal presencial.
- **Queja:** Es la manifestación de inconformidad generada en el comportamiento, en la atención o por conductas irregulares de los empleados o no cumplimiento de la oferta de servicios.
- **Reclamo:** Oposiciones que se formulan a una decisión considerada injusta o inaceptable. Es la exigencia del usuario, relacionada con la prestación de los servicios que se ofrecen al público y que tiene el objeto que se revise una actuación administrativa motivo de la inconformidad y se tome una decisión.
- **Reconocimiento:** Es el que se expresa positivamente respecto a la calidad de la atención brindada o del servicio prestado.
- **Satisfacción del cliente:** Percepción del cliente sobre el grado en que se han cumplido sus requisitos.
- **Solicitud de información:** Es aquella que se realiza con el propósito de requerir información relacionada con un servicio o atención de alguna necesidad particular.
- **Sugerencias:** Necesidad de información acerca de los diferentes procesos o servicios que ofrece la Institución. Se atienden requerimientos o consultas sobre información y publicidad de los diferentes servicios; orientaciones para ubicar Información Institucional, bien sea, académica o administrativa o para contactar áreas de trabajo organizacional.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I)

Término de que dispone la Institución para dar respuesta a las PQRS

De acuerdo con la ley 1755 de 2015 se establece:

Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción.

Estará sometida a término especial la resolución de las siguientes peticiones:

Las peticiones de documentos y de información deberán resolverse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción. Si en ese lapso no se ha dado respuesta al peticionario, se entenderá, para todos los efectos legales, que la respectiva solicitud ha sido aceptada y, por consiguiente, la administración ya no podrá negar la entrega de dichos documentos al peticionario, y como consecuencia las copias se entregarán dentro de los tres (3) días siguientes.

Las peticiones mediante las cuales se eleva una consulta a las autoridades en relación con las materias a su cargo deberán resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción.

Las quejas, reclamos y denuncias se resolverán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su recibo.

Documentos de Referencia

- Constitución Política, Título II, de los derechos, las garantías y los deberes, Capítulo I, de los derechos fundamentales, derechos de petición, artículo 23.
- Ley 190 de 1995. “Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa”.
- Decreto Reglamento 2232 de 1995.
- Ley 617 de 2000.
- Código Contencioso Administrativo, Título I, actuaciones administrativas, Capítulo I Del derecho de petición en interés general, Peticiones escritas y verbales, artículo 5° y 6°.
- Resolución 489 del 16 de Diciembre de 2004.
- Acuerdo N° 32 del 19 de Noviembre de 2007.
- Planes de Mejoramiento

Requisitos para su formulación

Las quejas, reclamos, solicitudes y sugerencias podrán ser presentadas por cualquier persona natural o jurídica en forma verbal o por escrito, bien sea en forma personal, telefónicamente y deberán contener:

1. La designación del funcionario a quien se dirige.
2. Datos personales de solicitante nombre, apellido, documento de identidad, dirección y teléfono.
3. El objeto de la queja, reclamo, solicitud o sugerencia debidamente sustentado.
4. La relación de los documentos que se acompañan si se aportan.
5. La firma del interesado si es solicitud presencial o por escrito. Si quien presenta la queja o el reclamo verbal afirma no saber o no poder escribir y se pide una constancia de haberla presentado, el funcionario la expedirá en forma sucinta.

No obstante, lo anterior, se deberá recibir y dar el trámite correspondiente a las quejas y reclamos anónimos.

Trámite de quejas, reclamos, solicitudes y sugerencias. Una vez presentada la queja, reclamo, solicitud o sugerencia a través de los diferentes medios, se procederá a su radicación, con indicación de la fecha

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I)

y hora de recibo, nombre del interesado e identificación, anexos y dependencia o funcionario a quien se dirige.

Observación. La institución podrá rechazar o desestimar las quejas o reclamos realizados en forma irrespetuosa, física o verbal contra integrantes de la comunidad o con uso de expresiones soeces o que afecten la dignidad del ser humano y se dejará la respectiva constancia Solicitud de información o documentos adicionales.

Si la información o documentos que proporcione el interesado al iniciar la actuación administrativa no son suficientes para decidir, se le requerirá por una sola vez, con precisión y en la misma forma en que haya actuado, el aporte de lo que haga falta. Este requerimiento interrumpirá los términos establecidos para que los funcionarios decidan.

Desde el momento en que el interesado allegue nuevos documentos o información, con el propósito de satisfacer el requerimiento, comenzará otra vez a correr los términos, pero, en adelante, la institución no podrá pedir más complementos y decidirá con base en aquellos que dispongan.

Desistimiento de las queja, reclamo o solicitud. Se entenderá que el interesado ha desistido de su queja, reclamo o solicitud si hecho el requerimiento de aportar los documentos o información de que trata el párrafo anterior, no da respuesta en el término de dos (15) días, contados a partir de la fecha del envío de la solicitud. Acto seguido se archivará el expediente sin perjuicio de que el interesado presente posteriormente una nueva queja o reclamo.

El interesado podrá desistir en cualquier tiempo de su queja o reclamo, pero el funcionario o dependencia de la institución que esté conociendo el caso, podrá continuar de oficio la actuación si la considera necesaria para el interés público.

La falta de atención a las quejas, reclamos, solicitudes o sugerencias, el incumplimiento de los términos para resolver o contestar y la inobservancia de los principios orientadores de las actuaciones administrativas, podrán constituir causa de informe disciplinario de acuerdo a la Ley 7615 de 2002 y podrá dar lugar a las sanciones correspondientes.

Buzón de quejas, reclamos, solicitudes y sugerencias. El establecimiento educativo contará con un buzón de quejas, reclamos, solicitudes y sugerencias, el cual se encuentra instalado en la portería de la sede principal, visible y accesible tanto para los servidores públicos, como para los usuarios y la comunidad en general.

Se diseña un formato para la transmisión escrita de las quejas, reclamos, solicitudes y sugerencias con su respectiva identidad institucional y sus requerimientos básicos para el tratamiento de la información que estará disponible en la secretaría y coordinación de la institución.

El Rector abrirá el buzón una vez por semana, pero las propuestas, quejas y reclamos que requirieron atención de urgencia serán atendidas preferentemente el mismo día o no más de los tres días siguientes de solicitado la cita para exposición de motivos.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I)

Las solicitudes presentadas en atención a la política de Peticiones quejas y reclamos, serán centralizadas en archivo en la secretaría de la institución y tienen que ver con:

- Procedimientos de funcionarios (docentes, directivos docentes, personal administrativo o de servicio)
- Procesos institucionales
- Situaciones sobre convivencia escolar.
- Propuestas de mejoramiento locativo
- Mala prestación del servicio educativo o de atención de comunidad. La respuesta será direccionada a los funcionarios que correspondan y se anexará informe escrito con fecha a cada una de las peticiones recogidas.

El rector establecerá cuales se direccionan al Consejo Directivo o al Consejo académico, como máximas instancias de gobierno escolar. La institución elaborará y dispondrá de un formato único para la recepción de propuestas, quejas y reclamos que se ubicará en las distintas dependencias de la institución, incluida portería para facilitar a los miembros de la comunidad con el fin de que se les facilite participar con eficacia en este procedimiento.

Este formato contendrá:

- fecha de recepción
- datos personales del miembro de la comunidad que interpone la propuesta, queja o reclamo: nombres y apellidos, documento de identidad y teléfono
- Descripción de la propuesta, queja o reclamo.
- Indicar el direccionamiento: funcionario o funcionarios) si es del caso
- firma de solicitante
- firma de funcionario que recibe la queja
- desprendible de constancia de recibida

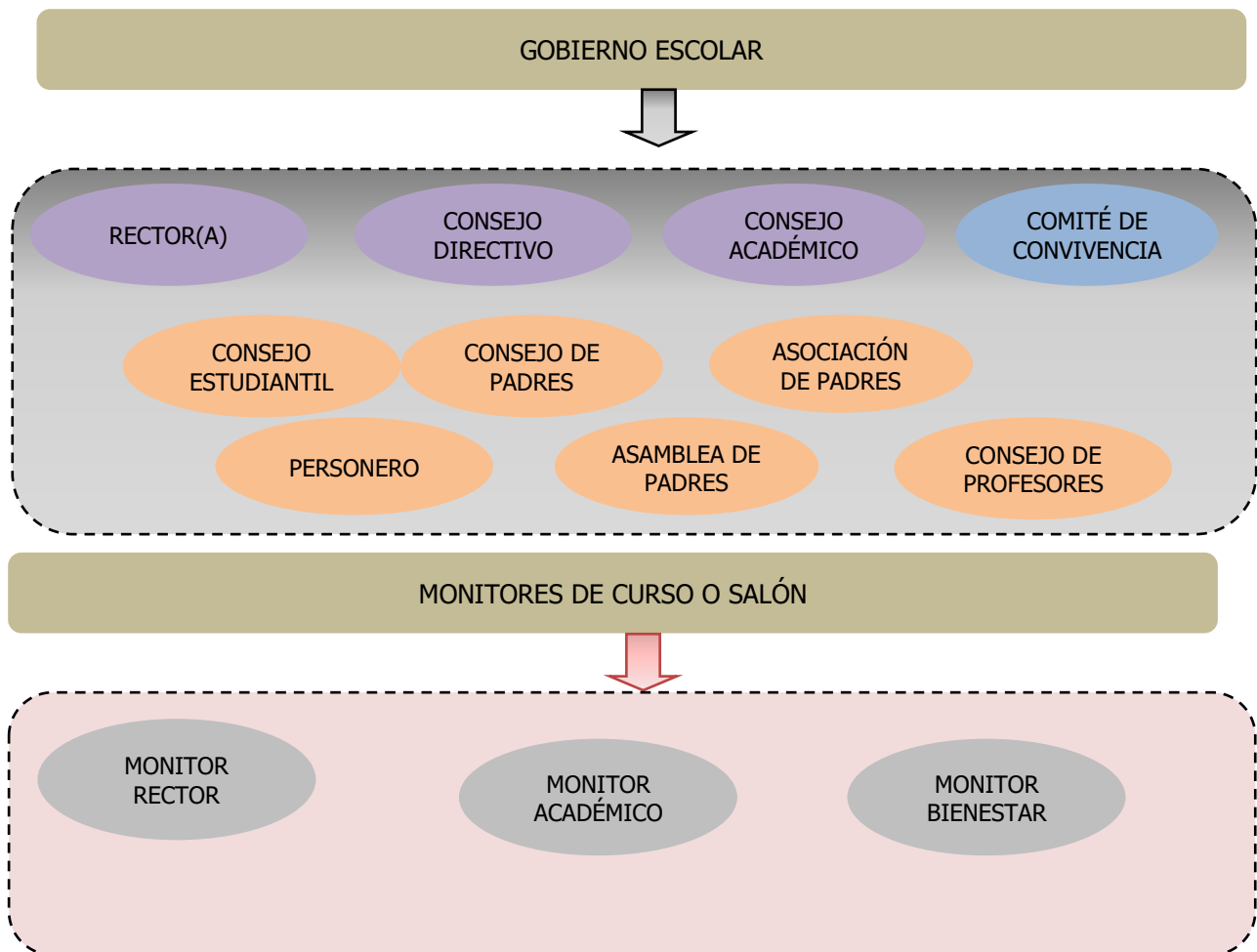
GOBIERNO ESCOLAR

CONCEPTUALIZACIÓN. Es una estrategia curricular que promueve el desarrollo efectivo social y moral de los estudiantes por medio de actividades vivenciales. Forma actitudes y valores cívicos, democráticos y actividades positivas para la convivencia, la tolerancia, la solidaridad, la cooperación y la ayuda mutua.

Los capacita para la toma de decisiones responsables. Los forma para el cumplimiento de sus deberes y el ejercicio de sus derechos. *UNICEF.*

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I)

FLUJOS DE GOBIERNO ESCOLAR



SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL, PLANES DE MEJORAMIENTO- MEJORA CONTINUA

Se realizará con la participación de los diferentes estamentos de la comunidad educativa aplicando el instrumento básico de evaluación con fines de acompañamiento y revisión de los procesos de Autoevaluación, Plan de Mejoramiento y Seguimiento a la Gestión del Plan de Mejoramiento para el año lectivo. Diseñado por la Coordinación de Calidad, basado en los instrumentos de control del M.E.N y la Secretaría de Educación de Santiago de Cali y ajustado de acuerdo a las necesidades y especificaciones de los procesos liderados por las Fundaciones Educativas S.I.H y A.U.U.

El proceso de Mejoramiento Continuo del establecimiento educativo Investigadores consta de tres etapas definidas por la Guía 34 del Ministerio de Educación Nacional a saber: Ver anexo. Auto evaluación institucional

GESTIÓN ACADÉMICA

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I)

PROCESOS	SUBPROCESOS
MODELO PEDAGÓGICO	
DISEÑO CURRICULAR	<ul style="list-style-type: none"> 1.1. Plan de estudios (áreas) 1.2. Proyectos pedagógicos. 1.3. Evaluación. 1.4. Recursos para el aprendizaje. 1.5. Jornada escolar. 1.6. Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC). 1.7. Malla curricular
PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS	<ul style="list-style-type: none"> 1.8. Opciones didácticas para las áreas, asignaturas y proyectos transversales. 1.9. Estrategias para las tareas escolares 1.10. Uso articulado de los recursos del para el aprendizaje. 1.11. Uso de los tiempos para el aprendizaje. 1.12.
GESTIÓN DE AULA	<ul style="list-style-type: none"> 1.1. Relación pedagógica. 1.2. Planeación de clases 1.3. Estilo pedagógico. 1.4. Evaluación en el aula. 1.5.
SEGUIMIENTO ACADÉMICO	<ul style="list-style-type: none"> 1.13. Seguimiento a la asistencia. 1.14. Seguimiento a los resultados académicos. 1.15. Uso pedagógico de las evaluaciones externas 1.16. Actividades de recuperación. 1.17. Apoyo pedagógico para estudiantes con dificultades de aprendizaje. 1.18. Apoyo a estudiantes con dificultades especiales. 1.19. Seguimiento a egresados.

PROPUESTA PEDAGÓGICA

APORTANTES Y SU RELACIÓN CON EL CONSTRUCTIVISMO

A lo largo de los años, varios autores han planteado diversas teorías sobre el aprendizaje, a continuación, se revisará sucintamente las teorías de Piaget, de Ausubel y de Vygotsky, por considerarlas más cercanas a los planteamientos del constructivismo que deseamos hacer desde la propuesta pedagógica institucional.

La teoría cognitiva de Piaget. - También se la conoce como evolutiva debido a que se trata de un proceso paulatino y progresivo que avanza, conforme el niño madura física y psicológicamente. La teoría sostiene que este proceso de maduración biológica conlleva al desarrollo de estructuras cognitivas, cada vez más complejas; lo cual facilita una mayor relación con el ambiente en el que se desenvuelve el individuo y, en consecuencia, un mayor aprendizaje que contribuye a una mejor adaptación.

Según la teoría de Piaget, el desarrollo cognoscitivo es un proceso continuo en el cual la construcción de los esquemas mentales es elaborada a partir de los esquemas de la niñez, en un proceso de reconstrucción constante. Esto ocurre en una serie de etapas o estadios, que se definen por el orden constante de sucesión y por la jerarquía de estructuras intelectuales que responden a un modo integrativo de evolución. En cada uno de estos estadios o etapas se produce una apropiación superior al anterior, y cada uno de ellos representa cambios tanto en lo cualitativo como en lo cuantitativo, que pueden ser observables por cualquier persona. El cambio implica que las capacidades cognitivas sufren reestructuración.

Desde el punto de vista piagetiano el conocimiento resulta de la interacción entre sujeto y objeto, es decir que el conocimiento no radica en los objetos, ni en el sujeto sino en la interacción entre ambos. De esta manera el aprendizaje está determinado por las etapas de desarrollo por las que atraviesa la formación del conocimiento. Estas ideas representan una importante base de criterios para la organización de los currículos escolares. (Rodríguez, 1999)

Otro de los aspectos de la teoría de Piaget que han tenido gran significación también en la pedagogía es la idea de que el estudiante es un sujeto activo que elabora la información y es capaz de progresar por sí mismo, por otra parte, ha permitido reconocer la actividad de profesor como elemento que puede favorecer el desarrollo proponiendo entornos de aprendizaje y actividades adaptadas al nivel de desarrollo de los estudiantes con los que trata. Se asume que todo conocimiento y desarrollo cognitivo es producto, en último término, de la actividad constructiva del sujeto, una actividad que es tanto física como intelectual.

La teoría de Piaget contribuyó además a potenciar el desarrollo de métodos de enseñanza que estimularan el aprendizaje activo, al considerar que los conocimientos necesitan ser construidos activamente por el propio sujeto para poder realmente ser comprendidos. (Rodríguez, 1999)

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I)

El aprendizaje significativo de Ausubel.

Ausubel acuña el concepto de “aprendizaje significativo” para distinguirlo del repetitivo o memorístico, a partir de la idea de Piaget sobre el papel que desempeñan los conocimientos previos en la adquisición de nueva información y conocimientos.

Para Ausubel la “significatividad” sólo es posible si se logran relacionar los nuevos conocimientos con los que ya posee el sujeto: “Ausubel hace una fuerte crítica al aprendizaje por descubrimiento y a la enseñanza mecánica repetitiva tradicional, al indicar que resultan muy poco eficaces para el aprendizaje de las ciencias. Estima que aprender significa comprender y para ello es condición indispensable tener en cuenta lo que el estudiante ya sabe sobre aquello que se le quiere enseñar. Propone la necesidad de diseñar para la acción docente lo que llama “organizadores previos”, una especie de puentes cognitivos o anclajes, a partir de los cuales los estudiantes puedan establecer relaciones significativas con los nuevos contenidos.

Defiende un modelo didáctico de transmisión-recepción significativo que supere las deficiencias del modelo tradicional, al tener en cuenta el punto de partida de los estudiantes y la estructura y jerarquía de los conceptos. Coincide con Piaget en la necesidad de conocer los esquemas de los estudiantes, pero no comparte con él la importancia de la actividad y la autonomía. Rechaza también las ideas sobre los estadios piagetianos ligados al desarrollo como limitantes del aprendizaje, y considera que lo que realmente lo condiciona es la cantidad y calidad de los conceptos relevantes y las estructuras proposicionales que posee el estudiante.

Para Ausubel y Novak, lo fundamental, por lo tanto, es conocer las ideas previas de los estudiantes. Consideran que para detectarlas las pruebas de lápiz y papel no son muy fiables y que son más adecuadas las entrevistas clínicas, aunque su uso en las aulas presenta dificultades. Proponen para ello la técnica de los mapas conceptuales (Moreira y Novak, 1988) que es capaz de detectar las relaciones que los estudiantes establecen entre los conceptos. Por medio de la enseñanza se van produciendo variaciones en las estructuras conceptuales a través de dos procesos que denominan “diferenciación progresiva” y “reconciliación integradora”.

Ausubel definió tres condiciones básicas para que se produzca el aprendizaje significativo:

1. Que los materiales de enseñanza estén estructurados lógicamente con una jerarquía conceptual, situándose en la parte superior los más generales, inclusivos y poco diferenciados.
2. Que se organice la enseñanza respetando la estructura psicológica del estudiante, es decir, sus conocimientos previos y sus estilos de aprendizaje.
3. Que los estudiantes estén motivados para aprender.

El aprendizaje social de Vygotsky. - Esta teoría sostiene que el aprendizaje es el resultado de la interacción del individuo con el medio. Cada persona adquiere la clara conciencia de quién es y aprende el uso de símbolos que contribuyen al desarrollo de un pensamiento cada vez más complejo, en la sociedad de la que forma parte.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I)

Para Vygotsky (Papalia, Wendkos y Duskin, 2007) es esencial lo que ha denominado como la zona de desarrollo próximo; es decir, la distancia entre lo que una persona puede aprender por sí misma y lo que podría aprender con la ayuda un experto en el tema.

Es, en esta zona en donde se produce el aprendizaje de nuevas habilidades, que el ser humano pone a prueba en diversos contextos. Es así como, desde el punto de vista constructivista, se puede pensar que el aprendizaje se trata de un proceso de desarrollo de habilidades cognitivas y afectivas, alcanzadas en ciertos niveles de maduración. Este proceso implica la asimilación y acomodación lograda por el sujeto, con respecto a la información que percibe.

Se espera que esta información sea lo más significativa posible, para que pueda ser aprendida. Este proceso se realiza en interacción con los demás sujetos participantes, ya sean compañeros y docentes, para alcanzar un cambio que conduzca a una mejor adaptación al medio. Un buen docente es capaz de organizar sus actividades de tal forma que se promocióne el aprendizaje para todos los involucrados en el proceso; la tarea fundamental de un docente es educar o como lo señalan los Lineamientos para la Educación Media en Colombia (Ministerio de Educación Nacional, 2010: 42).

Debido a este papel preponderante del docente, es necesario que demuestre coherencia entre lo que dice y lo que hace, ya que los estudiantes se vuelven muy sensibles a este aspecto. Si un profesor tiene cierto discurso, sus actos deben ser el fiel reflejo de sus ideas. Caso contrario, los estudiantes perciben la incoherencia y se vuelven los críticos más duros de ella.

Razón por la cual, es necesario que el docente tenga una continua práctica reflexiva sobre su propio discurso y sus acciones, siendo ejemplo, con su propia vida de que es posible siempre mejorar en credibilidad y así, convertirse en una persona en la cual, los estudiantes pueden confiar.

PRINCIPIOS METODOLÓGICOS DE LA PROPUESTA

1.- Aprendizaje significativo

El aprendizaje significativo se evidencia en la planeación, ya que el docente facilita al estudiante conectar los nuevos aprendizajes con los conocimientos que ya poseía. Por tanto, se proporcionan experiencias motivadoras con contenidos claros y ordenados, ajustados a las características al nivel de desarrollo de cada uno de los estudiantes.

Las experiencias pedagógicas motivan a los niños para aprender a aprender. El docente interviene en aquellas actividades que un niño todavía no es capaz de realizar por sí mismo, pero que puede llegar a solucionar si recibe ayuda.

El material de enseñanza es potencialmente significativo y suscita el conflicto cognitivo que provoque en el niño la necesidad de modificar sus esquemas mentales con los que representa el mundo proporcionándole una nueva información que le ayude a reequilibrar dichos esquemas. Para ello se

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I)

cuenta con la sala de sistemas, televisor, textos literarios y académicos, carteles, mapas, fotos, láminas, videos).

2.- Actividad, juego y experiencia

Las experiencias pedagógicas se proponen a través del juego, la acción y la experimentación, ya que así el niño expresa sus intereses y motivaciones, descubriendo las propiedades de los objetos. El docente debe asegurar que la actividad del niño sea una de las fuentes principales de su aprendizaje y su desarrollo, por ello deberá propiciar un ambiente motivador y de participación activa.

El juego en las clases es una actividad estructurada y tiene una triple dimensión:

- Dimensión **intelectual**: actúa como vehículo de transición, de la sensación al pensamiento. El juego es el camino más eficaz para ensayar, tantear, comprobar y tomar conciencia del mundo, adquiriendo saberes instrumentales.
- Dimensión **afectiva**: a través del juego el docente descubre y comprende actitudes y comportamientos del niño, ayudándole a superar bloqueos psicológicos y dificultades de expresión.
- Dimensión **social**: es el medio idóneo para llevar a efecto la gradual introducción del niño en la vida cotidiana, facilitando la interacción con los modelos sociales y valores de la sociedad.

3.- La práctica deportiva de la natación, como herramienta que favorece:

1. El bienestar físico, emocional y la supervivencia. En este momento se enseña a los niños a familiarizarse con el agua, a respirar y, más adelante, a flotar lo cual genera unos buenos niveles de autoconfianza y seguridad.
- 2- Autonomía. Aquí ya trabaja con desplazamientos, saltos y juegos en el agua, lo cual se refleja en la disciplina de trabajo en el aula.
- 3- Técnica. La respiración está íntimamente ligada a la atención y la capacidad de concentrarnos, posibilitando cada vez más tiempo y mayor calidad de esta.

4.- La danza como promotora de desarrollo físico y emocional.

La danza enseña al niño tanto la conciencia del cuerpo como el control de sus movimientos. Este aprendizaje le sirve no sólo para los juegos, los deportes y la vida diaria, sino para ampliar su percepción sensible, sobre todo, aprende a relacionar el lenguaje del cuerpo con el lenguaje verbal.

La danza y la música son más que formas de pasar el tiempo entretenidamente. La danza ayuda a los niños a desarrollar su motricidad, a comunicarse y expresarse por sí mismos, a ganar en autoconfianza y mucho más.

5.- Profundización del inglés como segunda lengua.

Se ha comprobado que después de aprender un nuevo idioma eres capaz de resolver conflictos cognitivos con mayor precisión. Y entender y hablar un segundo idioma como el inglés puede mejorar

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I)

tu rendimiento en tareas no directamente relacionadas con el idioma. Entre otros múltiples beneficios, aprender un idioma facilita la resolución de problemas, la toma de decisiones y la capacidad multitarea, desarrolla la memoria y la concentración y potencia la creatividad.

6.-La ambientación del aula cobra importancia por ser una herramienta para estimular la motivación hacia el aprendizaje.

7.- Respeto por el acierto y el error, considerados ambos como elementos del proceso de aprendizaje, los estímulos afectivos, siguen considerando fundamentales por la satisfacción que reportan en el estudiante.

Mantener actitudes afectivas positivas entre el profesor y estudiante y viceversa, y entre los estudiantes, creando un Clima de seguridad, confianza y estabilidad, así como la creación de una atmósfera de libertad y autonomía, se trata de que el niño se haga dueño de sí mismo, con el objeto de aprender a regular sus emociones y sentimientos.

8.- Principio de socialización: es en sentido amplio, la adquisición de valores, normas, conductas y roles en contexto.

9.- Uso de material didáctico complementario.

El uso de materiales didácticos complementarios permite ajustar el proceso de enseñanza-aprendizaje a las diferencias individuales de los estudiantes. De forma general, este tipo de material consiste en: Guías, material audiovisual (televisor, computadores, video beam, bafle), implementos deportivos, material didáctico (juegos de mesa, rompecabezas, ábacos, arma todo), textos literarios, académicos y de consulta.

LA RELACIÓN CON LA FAMILIA

La familia en nuestra propuesta juega un papel fundamental en el desarrollo del individuo porque dentro de ella se realizan los aprendizajes básicos que marcan los pasos para desenvolverse de forma autónoma en la sociedad. La escuela mantiene los valores que la familia promueve.

Por tanto, un objetivo común entre la familia y el colegio es, indiscutiblemente, conseguir la **formación integral y armónica del niño**.

- El colegio, se proyecta hacia la familia para conocer sus posibilidades, necesidades, condiciones reales de vida, y orientar a los padres para lograr en el hogar la continuidad de las tareas educativas.
- La **familia**, ofrece al colegio su formación en valores, hábitos ocupacionales, actitudes, acompañamiento en las actividades propuestas y sus posibilidades como potencial educativo y de aprendizaje para los niños.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I)

En este sentido, la familia espera que nuestro colegio los ayude y prepare mejor para cumplir su función educativa. Por su parte, el colegio espera de la familia que, en su seno, se produzca una continuidad coherente de su trabajo, de sus objetivos y concepciones.

Para todo esto nosotros pedimos colaboración a las familias en la elaboración de diferentes producciones a lo largo de las unidades y proyectos que tendrán que realizar con sus hijos y que los niños expondrán en el aula. De igual manera se llevarán a cabo a lo largo del curso diferentes actividades en las que las familias puedan entrar en las aulas a realizar o contar algún tipo de experiencia o, simplemente a ver el trabajo que realizan los estudiantes en momentos puntuales.

El compromiso de la familia Investigadores se evidencia en el acompañamiento a los procesos pedagógicos, la asistencia a las Escuela con Padres, las reuniones para entrega de informes de periodo, participación en integraciones como: la noche de talentos, la chocolatada, día de la familia, día de la luz.

PROPUESTA PARA EDUCACIÓN INICIAL Y EDUCACIÓN PREESCOLAR

Las actividades, como las que se presentan, deben adaptarse a lo que cada docente quiera priorizar y serán diferentes según la edad, el nivel evolutivo y las características del grupo.

1. º Momento de saludo. Es el tiempo del reencuentro. Pasar lista permite comprobar quién no ha venido a clase, contar los que sí han asistido son rutinas con las que se trabajan aspectos matemáticos. Reconocer el nombre propio y el de los compañeros favorece el aprendizaje de la lectura y la escritura.

2. º Registro en el calendario. Realizar la rutina de comprobar la fecha permite repasar, según el nivel, los días de la semana, los meses del año y la numeración. Destacar acontecimientos importantes asociados a la fecha (cumpleaños, días especiales, fiestas señaladas, inicios de las estaciones) permite trabajar aspectos relacionados con el ámbito social y cultural.

3. º Observación del tiempo. Registrar el tiempo meteorológico del día permitirá, según el nivel, realizar estadísticas de gran interés cuyo análisis supone un desarrollo de la competencia matemática de gran interés.

4. º Narración del cuento. Narrar el cuento motivador de la unidad o cualquier otro que se programe suele tener su momento durante la asamblea.

5. º Presentación de las actividades de la unidad didáctica o el proyecto. Despertar el interés por las actividades que se van a realizar durante el día, presentar propuestas o experimentos, mostrar materiales objetos, etc., que contribuyan a fomentar la curiosidad.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I)

6. ° Presentación del proyecto. Si se trabaja por proyectos, la asamblea es también el momento adecuado para que cada niño muestre la información solicitada sobre el tema, realizar pequeñas conferencias sobre lo aprendido, etc.

7°. Rincones

Las aulas las hemos organizado en seis rincones, teniendo en cuenta los agrupamientos a la hora de trabajar y poder desarrollar el trabajo cooperativo.

Se organizan los rincones, rotando los siguientes, de acuerdo a la disponibilidad del espacio:

- Rincón Pensamiento numérico
- Rincón arte
- Rincón idiomas
- Rincón ciencias
- Rincón del Proyecto
- Rincón del juego simbólico)

8° ABC-AVD para fortalecer los hábitos ocupacionales.

EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

La evaluación en el nivel preescolar es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene, entre otros propósitos:

- a) Conocer el estado del desarrollo integral del educando y de sus avances;
- b) Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos;
- c) Generar en el maestro, en los padres de familia y en el educando, espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje.

Decreto 2247 de septiembre 11 de 1887.

Artículo 10. En el nivel de educación preescolar no se reprobaban grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales. Para tal efecto, las instituciones educativas diseñarán mecanismos de evaluación cualitativa cuyo resultado, se expresará en informes descriptivos que les permitan a los docentes y a los padres de familia, apreciar el avance en la formación integral del educando, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I)

PROPUESTA PARA BÁSICA PRIMARIA

PRINCIPIOS METODOLÓGICOS

- **El conocimiento se construye.**

Las planeaciones de clase promueven las preguntas detonadoras y los saberes previos ya que todo conocimiento se fundamenta en otro conocimiento. Tomamos el conocimiento, las experiencias, las ideas y las perspectivas individuales como elementos importantes para su aprendizaje continuo.

- **La persona “aprende a aprender” a medida que aprende.**

Nuestro modelo hace uso del contexto y la interdisciplinariedad de los aprendizajes, se aprovecha el recurso de una asignatura, ejemplo: un artículo sobre historia, como medio para reforzar principios de gramática y escritura. Partimos de que cada cosa que aprendemos nos da una mejor comprensión de otros elementos de aprendizaje en el futuro.

- **El aprendizaje es un proceso activo.**

En nuestro establecimiento educativo es importante que el estudiante haga algo para aprender: no es una actividad pasiva. Se promueve que el estudiante aprenda a partir de lo que le muestren o le digan, necesita participar en discusiones, lectura, actividades, etc.

- **El aprendizaje es una actividad social.**

El educador de Investigadores comprende que la participación de los compañeros es un aspecto clave del aprendizaje, por ello da gran importancia a la interacción social como parte fundamental del aprendizaje y, por ello, se utiliza la conversación, la interacción y las aplicaciones grupales para que los estudiantes retengan su conocimiento.

En este sentido los docentes toman de forma activa los diferentes espacios que tiene la institución como son las zonas verdes, de esta manera los estudiantes enriquecen su aprendizaje a partir de espacios significativos y continuos.

- **El aprendizaje es contextual.**

Nuestro estudiante no aprende teorías y hechos que puedan separarse de otros ámbitos en la vida; aprendemos al vincular lo que estamos por conocer con lo que ya sabemos, creemos y más. Las cosas que aprendemos y los puntos que tendemos a recordar están conectados con aquello que acontece a nuestro alrededor.

- **El conocimiento es personal.**

Debido a que el constructivismo se basa en experiencias e ideas propias, el conocimiento se convierte en una empresa personal. Cada persona tendrá conocimientos y experiencias particulares que aportar. Así que la forma y el contenido que cada una obtiene de la educación cobran un matiz distinto.

- **El aprendizaje reside en la mente.**

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I)

Las experiencias prácticas y las acciones físicas son indispensables para el aprendizaje, pero dichos elementos no son suficientes. El esfuerzo activo de la mente es clave para cualquier aprendizaje exitoso. El aprendizaje debe contener actividades dirigidas a la mente, no sólo a las manos. Las experiencias de la mente son necesarias para la retención de conocimiento.

- **La motivación es clave para aprender.**

Nuestros educadores implementan métodos para involucrar y motivar al estudiante con el objetivo de que active su mente y pueda entusiasmarse con el proceso educativo.

Sin motivación, es difícil para cualquier estudiante acceder a su experiencia pasada y hacer conexiones que le faciliten aprender.

Ahora, para que todos los puntos anteriores puedan ser aplicados en el aula, los maestros deben conocerlos a fondo y encontrar **un modo atractivo y único de incluirlos en su enseñanza**. Es entonces que el estudiante se convierte en partícipe activo del aprendizaje.

- **Elementos transversales del currículo**

Los contenidos transversales, como su nombre indica, son contenidos de enseñanza y de aprendizaje que no hacen referencia, directa o exclusiva, a ningún área curricular concreta, sino que afectan a todas las áreas y deben ser desarrollados a lo largo de todo el curso; de ahí su carácter transversal, es así como los proyectos transversales atraviesan e impregnan el currículo, no suponen nuevos contenidos desde el punto de vista curricular, sino que gran parte de sus contenidos ya están recogidos en las diferentes áreas y se da importancia desde los contextos pertinentes en cada asignatura.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La evaluación se concibe y práctica de la siguiente manera:

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I)

Momentos y funciones de la evaluación: inicial, continua y final

Anteriormente hemos explicado que la evaluación es un proceso continuo que forma parte esencial de la tarea educativa. Conviene diferenciar las características de la evaluación en cada momento del proceso de enseñanza-aprendizaje, así como sus distintas finalidades, mismas que podemos observar en el siguiente gráfico.

Tipos de evaluación	Momento del proceso enseñanza aprendizaje	Finalidades
Diagnóstica	<ul style="list-style-type: none">Al inicio de un ciclo escolar, un programa, un tema o una unidad didáctica.	<ul style="list-style-type: none">Determinar el estado cognoscitivo y actitudinal de los alumnos antes de trabajar los contenidos.Detectar conocimientos previos, actitudes, habilidades y expectativas.
Formativa	<ul style="list-style-type: none">Se aplica continuamente durante el proceso de enseñanza-aprendizaje.Se llama también procesual.	<ul style="list-style-type: none">Retroalimentación del proceso de enseñanza-aprendizaje.Identificar logros, dificultades, problemas, etc.Mejorar el desempeño del docente y del alumno.Mejorar el desempeño de todo el equipo docente.
Sumativa	<ul style="list-style-type: none">Se realiza al final de una unidad, un tema, un programa o un ciclo.	<ul style="list-style-type: none">Tomar decisiones sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje.Diseñar estrategias para apoyar a los alumnos que necesitan refuerzo.Acreditación.

De los actores en el proceso de evaluación

- La autoevaluación: Es un juicio de valor que los y las estudiantes da sobre su propio desempeño durante el periodo, requiere responsabilidad y honestidad, en el COLEGIO INVESTIGADORES. La autoevaluación no tiene un valor dentro del proceso evaluativo de la asignatura en cada periodo.

- La coevaluación: Es la evaluación mutua que se hacen los integrantes del grupo, es la evaluación de pares y tiene como fundamento los desempeños propuestos y sus indicadores de desempeño. Es complemento de la autoevaluación.

- la heteroevaluación: Corresponde a la evaluación que desarrolla el maestro para cada estudiante. Al finalizar el período académico el docente compara los desempeños y los indicadores de desempeño propuestos y dados a conocer al iniciar el desarrollo de la unidad de competencias para la formación integral. Cada estudiante se encuentra habilitado para entrar a la plataforma y escribir la nota a criterio en la planilla de cada docente.

CRITERIOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN A LOS ESTUDIANTES

1. El año académico está dividido en tres periodos.
2. La valoración del alcance en el aprendizaje de los saberes básicos será expresado en estándares de desempeño, así como la definitiva de las áreas y asignaturas, se expresa a través de una escala numérica y su equivalente cualitativo según el nivel de desempeño en

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I)

cada período y serán consignadas en el Registro Escolar de Valoración que se comparte con las familias en las fechas estipuladas en el cronograma escolar.

3. Las estrategias de apoyo y planes de mejoramiento están definidas por el consejo académico y comunicadas a los padres y madres de familia al inicio del año lectivo.
4. El cronograma de evaluación será publicado en la agenda escolar, carteleras y se comunicará a las familias mediante circulares.
5. Una estrategia de evaluación podrá evaluar uno o más aprendizajes esperados o estándares de desempeño siempre y cuando hayan sido abordados por el maestro en el transcurso de las clases, y para su devolución a los estudiantes se asignará una valoración de acuerdo con la escala definida institucionalmente. Cada aprendizaje esperado y estándar de desempeño, deberá ser evaluado dos veces. En caso de evaluarse una sola vez, la estrategia de evaluación debe garantizar que sea de construcción procesual: siendo estas las que valoran diferentes etapas o productos parciales generados a lo largo de su construcción.
6. Al momento de presentar las estrategias evaluativas, los estudiantes deben conocer los criterios que le serán tenidos en cuenta para asignar la valoración.
7. Las estrategias para plan de mejoramiento tendrán una valoración máxima de 3.0.
8. Cada docente diseña estrategias de aprendizaje y de evaluación variadas teniendo en cuenta los estilos de aprendizaje de los estudiantes. Si bien la evaluación se hace por aprendizaje esperado o por estándar, el maestro puede diseñar un instrumento en el que se evalúen varios de ellos; también será posible que un mismo punto de una estrategia permita evaluar varios estándares o aprendizajes esperados dejándolo explícito para los estudiantes y las familias.
9. Cada periodo el estudiante deberá presentar nivelación de los estándares de desempeño que no alcance, independientemente de la valoración definitiva del área, esto cuidando el aprendizaje y la calidad en el proceso educativo.
10. Los resultados de la evaluación se expresan en forma cuantitativa en la escala de 1 a 5, en la cual 1 equivale a la nota mínima y 5 a la máxima; considerando que la aprobación de desempeños, asignaturas o áreas se da con notas iguales o superiores a 3.0.

Evaluaciones acumulativas. Cuya programación se da al iniciar cada período académico. Se realizará un examen acumulativo por período. La programación de los acumulativos será expedida y comunicada previamente por la coordinación. Los acumulativos deben ser diseñados para ser realizados por los estudiantes en 100 minutos, contando con un tiempo adicional de 15 minutos para que los estudiantes que trabajan a un ritmo más lento puedan terminar exitosamente su prueba.

Teniendo en cuenta las características de los niños y su capacidad de atención, para los grados preescolar y primero se estipula que las pruebas sean diseñadas para ser realizadas en 60 minutos por la mayoría del grupo y serán evaluaciones de selección múltiple con única respuesta para los grados tercero a quinto.

Para el segundo se trabajará gradualmente desde el segundo periodo. Actividades de seguimiento constituidas por talleres, trabajos en grupo, consultas, laboratorios, prácticas, actividades de clase, trabajos de investigación y exámenes cortos o quices. Las asignaturas que tienen una intensidad de 4 o más horas de clase, deben asegurar como mínimo 3 exámenes cortos por período y las que tienen 2 horas, 2 exámenes cortos como mínimo por período.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I)

La correspondencia con la escala cualitativa establecida por el Ministerio de Educación Nacional es la siguiente:

Equivalencia nacional- (desempeño)

ESCALA NACIONAL	ESCALA INSTITUCIONAL	ESCALA EN RANGOS	
		Literales	Rangos
Desempeño Superior	SUPERIOR	Sup	4,7 – 5,0
Desempeño Alto	ALTO	Al	4,0 – 4,6
Desempeño Básico	BÁSICO	Bs	3,1 – 3,9
Desempeño Bajo	BAJO	Bj	1,0 – 3,0

Valoración institucional:

- **Superior 4.7 a 5.0:** Su nivel de desempeño académico, social y personal supera las expectativas de aprendizaje determinadas por los planes de estudio de cada área.
- **Alto 4.0 a 4.6:** Su nivel de desempeño académico, social y personal cumple con todas las expectativas de aprendizaje determinadas por los planes de estudio de cada área.
- **Básico 3.0 a 3.9:** Su nivel de desempeño académico, social y personal muestra que alcanzó los aprendizajes básicos determinados por los planes de estudio de cada área.
- **Bajo 1.0 a 2.9:** Su nivel de desempeño académico, social y personal se encuentra por debajo de las expectativas de aprendizaje mínimas determinadas por los planes de estudio de cada área, y/o perdió por fallas.

En el plan de estudios están definidos los estándares y los desempeños fundamentales de las asignaturas que constituyen los requisitos de aprendizaje que son objeto de la acción educativa y de la valoración académica, así como las mallas de aprendizaje, los DBA y demás documentos reglamentarios en el mejoramiento nacional de la educación.

La valoración académica total está conformada por la nota obtenida en los tres períodos académicos, se promedia la nota definitiva con el acumulado de estas casillas, los períodos académicos tienen el siguiente valor para efectos del promedio final:

I periodo 33%

II periodo 33%

III periodo 34%

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I)

De las dimensiones del desempeño:

SER: Lo referente al “Aprender a ser” en cuanto a su desempeño personal y la competencia laboral, demostrado en su presentación personal, asistencia, responsabilidad y sentido de pertenencia y “aprender a convivir” dentro de las competencias ciudadanas para un buen desempeño social, demostrado en la tolerancia, equidad, trabajo en equipo, la inclusión solidaridad y sentido social.

Normalmente son observadas mediante las conductas manifiestas (actitudes evidentes), y se establecen planes de mejoramiento para modificar las acciones o hechos observables que así lo requieran, se tienen en las actitudes y manifestaciones de los valores institucionales, relaciones interpersonales, respeto por el entorno físico y el entorno ambiental, se toma en cuenta el seguimiento al observador de los y las estudiantes.

SABER: lo concerniente a la apropiación del aprendizaje, comprensión de los conceptos temáticos adaptados en el plan de estudios de la institución, desarrollo de competencias básicas para el “aprender a aprender”. Se tiene en cuenta las claridades cognitivas requeridas para el alcance de los desempeños establecidos.

HACER: Desarrollo de competencias básicas para el “aprender a hacer”. Se toman en cuenta las habilidades y competencias establecidas en los desempeños.

PORCENTAJE DE APLICACIÓN	CRITERIOS	EVIDENCIAS
10%	SER SABER HACER	Inicia, mantiene y finaliza una actividad. Trae consigo los útiles escolares, deportivos, culturales que requiere según el horario. Respeto el espacio de trabajo de sus compañeros. Muestra actitud de escucha y respeta la palabra del otro. Se desplaza adecuadamente por el espacio de trabajo.
30%		Dominio de las nociones y conceptos en las evaluaciones escritas u orales, compromisos escolares (tareas) y trabajos escritos, construcción del conocimiento en organizadores gráficos, exposiciones, evaluaciones parciales o finales tipo prueba SABER u orales.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I)

60%		<ul style="list-style-type: none">• Presentación de consultas y trabajos escritos: escritura, búsqueda de información, presentación y socialización del trabajo siguiendo las pautas dadas.• Exposiciones: evalúa, entre otras cosas, la comunicación verbal y no verbal, el uso de lenguaje y precisión conceptual y/o disciplinar.• Observación práctica y ejecución: actuar en laboratorios, calidad en las prácticas y la calidad de las intervenciones, dramas, canciones, trova, poemas con las claridades cognitivas.• Resolución de problemas, argumentación.• Lectura e voz alta, fonética, comprensiva, crítica.• Movimientos corporales adecuados, destreza motora.
-----	--	---

SEGUIMIENTO AL DESEMPEÑO ACADÉMICO

1. Cuando el estudiante se destaque por sus buenos resultados académicos será exaltado en los homenajes a la bandera y se hará un reporte positivo a sus padres de familia o acudientes para asegurar el seguimiento de su buen proceso.

Cuando un estudiante presente **bajo desempeño** en dos o más áreas se hará el siguiente procedimiento:

- . Reporte preventivo al mes de inicio del periodo a sus padres de familia informando las dificultades que el estudiante viene presentando. De este reporte queda un acta de compromisos.
- a. Planes de mejoramiento propuestas por los docentes para ser desarrolladas por el estudiante ofreciendo una nueva oportunidad. Salvo en las evaluaciones finales de cada periodo.
- b. En caso de reincidencias y falta de cumplimiento de los compromisos pactados por sus padres de familia, se hará una nueva citación para establecer nuevos acuerdos de mejoramiento.
- c. En una tercera oportunidad el estudiante y sus padres serán remitidos a valoración por psicología para determinar otras estrategias de mejora.
- d. Los padres de familia se comprometen a cumplir las sugerencias desde el proceso de psicología para encontrar las causas que motivan la reincidencia en los bajos desempeños. Estas pueden ser remisiones externas a otros profesionales, evaluaciones médicas externas, etc.; que deben ser responsabilidad de los padres de familia o acudientes para tratar de hallar las causales de sus bajos desempeños.
- e. Los docentes mantendrán un contacto permanente con padres de familias o profesionales externos (si así fuese necesario) para trabajar en conjunto por el mejoramiento del estudiante.

0. **Planes de mejoramiento**, consideradas como aquellas que permitirán que el estudiante tenga la posibilidad de una nueva oportunidad para fortalecer los aprendizajes que no haya alcanzado durante el tiempo en que se trabajan. Estas actividades deben ser programadas por cada docente para cada una de las actividades que se hayan considerado como evaluación de aprendizajes en el transcurso

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I)

de los periodos. Se realizan una vez por periodo, estas pueden ser talleres, exposiciones, trabajos escritos, lecciones orales, quices, evaluaciones, etc.

0. Estrategias de seguimiento al desempeño académico.

.Cuando el estudiante se destaque por sus buenos resultados académicos será exaltado en los homenajes a la bandera y se hará un reporte positivo a sus padres de familia o acudientes para asegurar el seguimiento de su buen proceso.

a. Cuando un estudiante presente **bajo desempeño** en dos o más áreas se hará el siguiente procedimiento:

b. Reporte preventivo al mes de inicio del periodo a sus padres de familia informando las dificultades que el estudiante viene presentando. De este reporte queda un acta de compromisos.

c. Actividades de superación propuestas por los docentes para ser desarrolladas por el estudiante ofreciendo una nueva oportunidad. Salvo en las evaluaciones finales de cada periodo.

d. En caso de reincidencias y falta de cumplimiento de los compromisos pactados por sus padres de familia, se hará una nueva citación para establecer nuevos acuerdos de mejoramiento.

e. En una tercera oportunidad el estudiante y sus padres serán remitidos a valoración por psicología para determinar otras estrategias de mejora.

f. Los padres de familia se comprometen a cumplir las sugerencias desde el proceso de psicología para encontrar las causas que motivan la reincidencia en los bajos desempeños. Estas pueden ser remisiones externas a otros profesionales, evaluaciones médicas externas, etc.; que deben ser responsabilidad de los padres de familia o acudientes para tratar de hallar las causales de sus bajos desempeños.

g. Los docentes mantendrán un contacto permanente con padres de familias o profesionales externos (si así fuese necesario) para trabajar en conjunto por el mejoramiento del estudiante.

ACTIVIDADES FINALES DE SUPERACIÓN

Al finalizar el año escolar, se presentarán a actividades de superación:

- Estudiantes que no aprobaron 1 o hasta 2 áreas
- Estudiantes que tuvieron ausencias justificadas en el tiempo de las evaluaciones finales.

Estudiantes que deban presentarse por dos áreas perdidas y aun así no logren superarlas **NO serán promovidos al año siguiente**. La citación y presentación de actividades de superación NO ES GARANTÍA DE SU PROMOCIÓN DE AÑO. Es el derecho que tiene el estudiante, pero deberá cumplir con todo el proceso requerido para superar lo perdido. Aquellos estudiantes que finalicen el año aún con un área perdida luego de realizar actividades de recuperación, serán citados antes de iniciar el nuevo periodo académico y deberán realizar un curso de superación que garantice mejorar los desempeños presentados.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I)

CONDUCTO REGULAR ACADÉMICO

Instancias:

- Docente de asignatura
- Director de grupo.
- Coordinadora.
- Consejo Académico.
- Rectora.
- Consejo Directivo.

Si un miembro de la Comunidad Educativa no sigue el conducto regular, no deberá ser resuelta su situación en las instancias superiores y si esto sucede, las medidas tomadas pierden efecto y deberá retornar a las instancias anteriores que no hayan sido agotadas. En los casos que amerite, se dejará constancia escrita de haber acudido a cada una de ellas.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN

a. Promoción de grado

Un estudiante será promovido al grado siguiente cuando:

- En el reporte final de valoración (promedio de los tres (3) períodos) obtenga como mínimo desempeño básico en todas las áreas.

Para los estudiantes con educación inclusiva se tendrá en cuenta el alcance de los desempeños por conjuntos de grado.

b. No promoción de grado

Un estudiante no será promovido al grado siguiente cuando:

- En el reporte final de valoración (promedio de los tres (3) períodos) obtenga desempeño bajo en dos áreas, aun habiendo presentado los planes de mejoramiento respectivos. El promedio general no será motivo para promover al estudiante.
- Ha presentado inasistencia sin justa causa en un porcentaje de 20% de las semanas lectivas del año.
- En caso del grado primero, no serán promovidos cuando en el informe final obtengan desempeño bajo en las áreas de lengua castellana y matemáticas. El promedio general no será determinante para la promoción del año.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I)

PROMOCIÓN ANTICIPADA

Durante el primer período académico un estudiante podrá ser promovido cuando demuestra excelencia (desempeño superior) en los requerimientos establecidos para cada ámbito (caso de preescolar) o en las áreas del grado que cursa y además muestra madurez en el conjunto de sus dimensiones.

La promoción anticipada del estudiante podrá ser solicitada por la familia o por la comisión de acompañamiento cuando su desempeño en lo personal, social y académico dé cuenta de un desarrollo superior a lo esperado en el grado. La Dirección Académica previo consentimiento de la familia, presentará el caso al Consejo Académico el cual por consenso tomará la decisión de presentar el caso al Consejo Directivo para determinar o no la promoción. Para el caso de preescolar, la decisión final se toma en el Consejo Académico.

Los estudiantes de pre jardín, jardín o transición que soliciten promoción anticipada serán evaluados en cada uno de los ámbitos. Se tendrá en cuenta el reflejo valorativo que hacen los maestros y el equipo de asesoría escolar para poder obtener una mirada integral del proceso del estudiante.

Los estudiantes de 1° a 5° que solicitan promoción anticipada durante el primer periodo deberán presentar una estrategia de evaluación en cada área y asignatura para validar el nivel de alcance de los saberes básicos de cada una de ellas. No se entregan talleres ni se dan explicaciones previas.

La Dirección Académica es quién presenta el caso en el Consejo Directivo, informa sobre el consentimiento de la familia y le pide la aprobación de la promoción. Ésta debe darse por consenso y quedar consignada en acta.

El Colegio favorecerá estrategias de nivelación de lo básico que se ha trabajado en el periodo para facilitar al estudiante la llegada al nuevo grado. La familia y el estudiante deberán comprometerse con el desarrollo del plan de apoyo entregado.

Parágrafo 1: En caso que un estudiante, durante el tercer periodo desee terminar sus estudios por fuera del país, deberá presentar adjunto a la solicitud de permiso, la constancia que certifica la matrícula en la otra institución y hacer llegar las notas alcanzadas antes de la fecha de la comisión de promoción para ser tenidas en cuenta como parte del proceso. No se autorizará el permiso a estudiantes que tengan áreas o asignaturas pendientes a la fecha de su viaje.

Los y las estudiantes que no fueron promovidos al grado siguiente y que se matriculen nuevamente en Colegio Investigadores para continuar sus estudios, podrán hacer uso del siguiente procedimiento, para lograr una promoción anticipada de grado como lo indica el artículo 7 del decreto 1290.

- a) Matricularse en el Colegio Investigadores, al mismo grado que estaba cursando el año anterior.
- b) Solicitar por escrito con la autorización de los padres, madres de familia y/o representantes legales o representante legal a la coordinación académica la promoción anticipada de grado contenida en el artículo 7 del decreto 1290, durante los primeros 15 días hábiles del inicio de clases.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I)

- c) Demostrar resultado de desempeño SUPERIOR en el primer periodo del año escolar, en todas las asignaturas que en el año anterior no aconsejaron su promoción en lo cognitivo, personal y social, como resultado integral de la evaluación.
- d) Demostrar resultado de desempeño ALTO, en las demás áreas obligatorias y fundamentales, no podrá presentar desempeño BAJO en ninguna de las áreas, si llegase a ocurrir, no se podrá aplicar la promoción anticipada de grado.
- e) Terminado el primer periodo la comisión de evaluación y promoción del grado a que pertenezca, determinará su promoción anticipada de grado, esta sólo puede solicitarse y lograrse durante el primer periodo y los resultados de la evaluación corresponderán a lo cognitivo, personal y social.
- f) Si el resultado de la promoción anticipada de grado es positivo, las valoraciones obtenidas serán homologadas para el grado siguiente, si la promoción anticipada de grado no se cumple, los y las estudiantes deberán permanecer y terminar el grado para el cual se matriculó.

Parágrafo 1. La promoción anticipada no aplica para estudiantes repitentes que vengan de otros establecimientos o instituciones educativas.

Parágrafo 2. Para estudiantes del programa de inclusión que soliciten promoción anticipada se tendrán en cuenta los ajustes razonables acordados con los docentes y se realizará la evaluación con las adaptaciones respectivas.

ESTUDIANTES QUE LOGRAN LA PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO:

Promoción anticipada: Aplica para promoción anticipada los y las estudiantes que durante el primer periodo del año escolar haya mostrado desempeños superiores en todas las asignaturas del Plan de Estudios y en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa.

Para lograr la promoción anticipada se debe cumplir con el siguiente procedimiento:

1. Presentación de la solicitud por parte de los y las estudiantes y de los padres, madres de familia y/o representantes legales.
2. Reunión de la Comisión de Evaluación de los grados a los que pertenecen los estudiantes que solicitan la promoción anticipada para solicitar el análisis del cumplimiento de los requisitos por parte de los y las estudiantes, la Comisión de Evaluación y Promoción deja registrado en acta a los que recomienda se les conceda la promoción anticipada.
3. Se convoca al Consejo Académico a reunión extraordinaria para avalar o modificar la recomendación de promoción realizada por la Comisión de Evaluación y Promoción de los grados respectivos. El Consejo Académico deja registro en acta de los y las estudiantes a los que se les concedió la promoción

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I)

anticipada, esta acta se envía al Consejo Directivo para que se emita el acuerdo respectivo que legalice la situación de cada estudiante ante la comunidad educativa.

4. Se informa a los padres, madres de familia y/o representantes legales la decisión de concederle o no la promoción anticipada a su hijo o acudido.

5. A los y las estudiantes que se les conceda la promoción anticipada se reúnen con las familias y se inscriben en un plan de acompañamiento por parte de la Coordinación Académica en el proceso de adaptación al nuevo grado escolar.

6. Se comunica a la Secretaría Académica mediante el acuerdo emitido por el Consejo Directivo para que proceda a realizar los cambios en el SIMAT y en la plataforma académica institucional. El acuerdo donde conste la promoción anticipada debe ser custodiado a manera de un registro de calificaciones.

Parágrafo 1: Los y las estudiantes de los grados preescolar y undécimo no aplican para la Promoción Anticipada.

Parágrafo 2: La Comisión de Evaluación y Promoción, o el Consejo Académico, pueden solicitar pruebas de suficiencia, además del desempeño superior en todas las áreas, para los y las estudiantes que solicitan promoción anticipada.

Parágrafo 3. El Consejo Académico estudiará todas las solicitudes presentadas hasta la fecha indicada para determinar quienes continúan con el proceso. Realizará el estudio del desempeño académico de las asignaturas y comportamental de los estudiantes que solicitan la promoción anticipada, quienes revisarán si cumplen con el juicio valorativo de desempeño superior (4.7 a 5.0).

Parágrafo 4. El estudiante solicitante de la promoción No debe presentar anotaciones de mal comportamiento, en el observador, a la fecha del año en curso.

FORMATO DE PLANEACIÓN MENSUAL

	PRAES	Reciclo para contribuir al cuidado del medio ambiente. Cuido, hago buen uso y ahorro el agua. Cuido mi entorno con respeto y amor. Hago uso de los contenedores teniendo en cuenta el color.
	PLAN LECTOR	Produce textos escritos de diversos tipos. Emplea la escritura para comunicar sus ideas y organizar información de diversos temas de manera autónoma. Emplea el lenguaje para comunicarse y como herramienta para aprender.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I)

ARTICULACIÓN PROYECTOS TRANSVERSALES		<p>Analiza la información y emplea el lenguaje para la toma de decisiones.</p>
	DEMOCRACIA	<p>Comprendo que las normas ayudan a promover el buen trato en la vida escolar. Conozco y respeto las reglas básicas del buen trato y el respeto por la palabra de la otra persona.</p> <p>Colaboro activamente para el logro de metas comunes en mi salón de clases y reconozco la importancia de las normas para lograr esas metas.</p> <p>Participo de proyectos colectivos orientados al bien común y la realidad.</p> <p>Expreso mis ideas, sentimientos e intereses en mi salón y escucho respetuosamente a otros miembros del grupo.</p>
	USO DEL TIEMPO LIBRE Y LA RECREACIÓN	<p>Aprendo juegos y actividades para el uso del tiempo libre.</p> <p>Aprendo y participo de juegos tradicionales, autóctonos, recreativos, de mesa y hago uso de ellos en contexto.</p>
	AFROCOLOMBIANIDAD	<p>Contenidos seleccionados</p>
	CONVIVENCIA	<p>Acorde a las necesidades del grupo</p>

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I)

Asignatura: _____

Docente: _____

Grado: _____

Periodo: _____

Estándares Básicos de Competencias:			Derechos Básicos de Aprendizajes (DBA)		
DESEMPEÑOS:					
Fecha	Contenidos-temas	Fases	Experiencia pedagógica	Recursos	Tiempo
		Inicio	ANCA, (ACUERDOS Y NORMAS PARA LA CONVIVENCIA ARMÓNICA) Definir objetivo de aprendizaje. Organizar espacio, equipos de trabajo Explicar criterios. Recuperación de saberes previos	Materiales que se requieren para cada fase (vídeos, guías, libros, cartulinas)	
		Desarrollo	Formulación de preguntas generadoras Construcción del conocimiento-situación problemática Organización del conocimiento (gráficos, mapas cognitivos) Aplicación del conocimiento		
		Cierre-tarea	Evaluación Preguntas de verificación Tareas, páginas de guía. Exposiciones		
ANEXOS					

VER ANEXOS DE PROYECTO DESARROLLADOS EN EL COLEGIO

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I)

MALLA CURRICULAR E INTENSIDAD HORARIA

El establecimiento educativo Investigadores cuenta con una malla curricular y asignación académica de la siguiente manera:

PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS

La práctica pedagógica en el establecimiento educativo Investigadores es el escenario, donde el maestro dispone de todos aquellos elementos propios de su personalidad académica y personal.

Desde la academia, lo relacionado con su saber disciplinar y didáctico, como también el pedagógico a la hora de reflexionar de las fortalezas y debilidades de su quehacer en el aula, despertando en el estudiante interés por lo que enseña y por lo que él aprende, para ello se hace necesario que el docente utilice mecanismos que contribuyan no sólo a fortalecer el conocimiento sino a promover el pensamiento y la reflexión, fundamental en la educación.

Presenta los siguientes elementos:

- ✓ Opciones didácticas para las áreas, asignaturas y proyectos transversales.
- ✓ Estrategias para las tareas escolares
- ✓ Uso articulado de los recursos para el aprendizaje.
- ✓ Uso de los tiempos para el aprendizaje.

OPCIONES DIDÁCTICAS PARA LAS ÁREAS, ASIGNATURAS Y PROYECTOS TRANSVERSALES: didácticas para la enseñanza según instrumentos de conocimiento y operaciones intelectuales donde el docente puede demostrar su destreza, actitudes y competencia para la dirección, control y evaluación del aprendizaje de los diferentes niveles del sistema educativo.

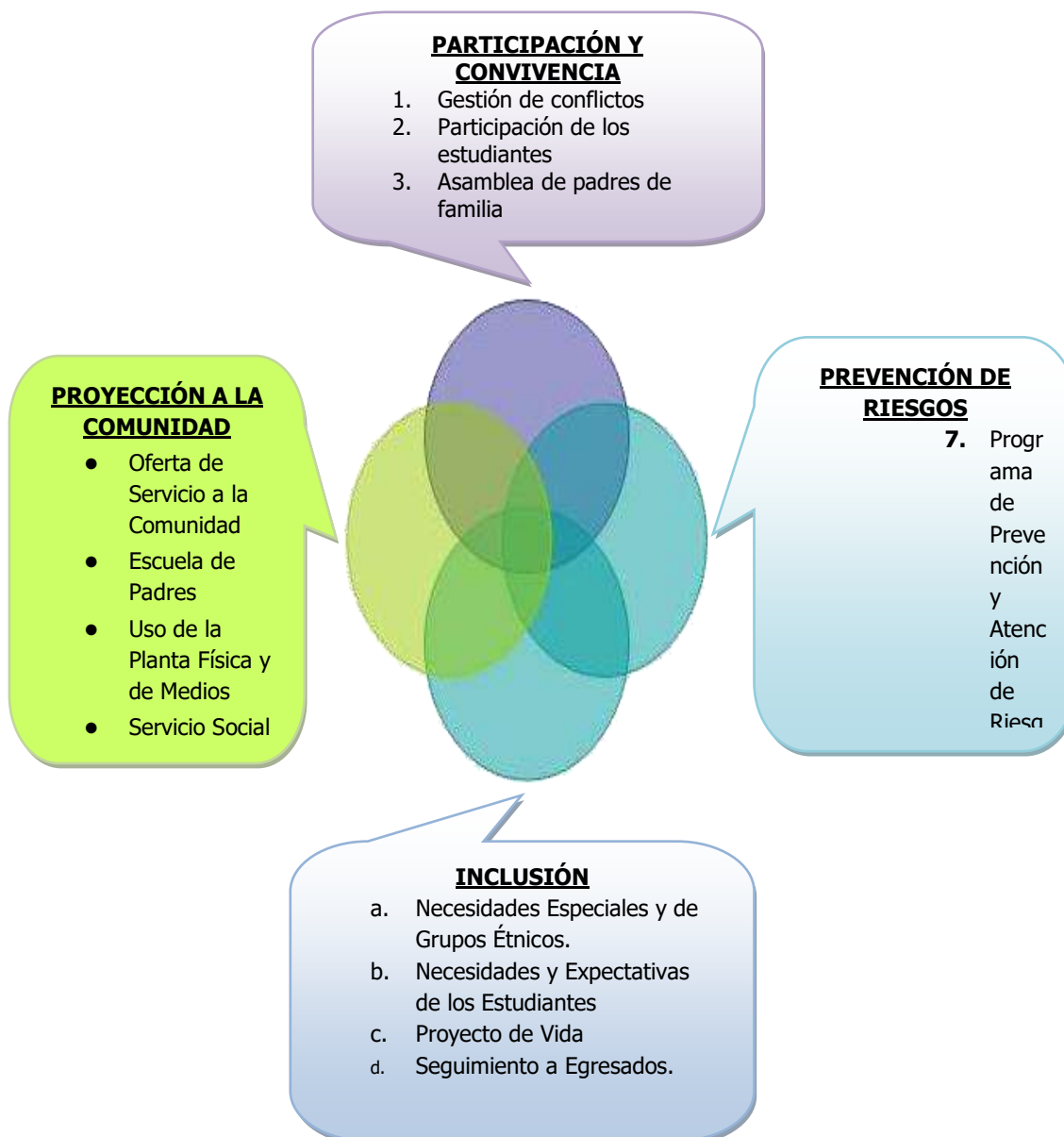
ESTRATEGIAS DE APOYO Y SEGUIMIENTO (Capítulo xx. -Sistema de Evaluación- Art. xxx): debates, salida pedagógica, prueba escrita, salida al tablero, prueba, sustentación, exposición, tareas y talleres, consulta, trabajo en equipo, mesa redonda, trabajo individual, producción escrita, trabajo práctico, laboratorio, pruebas tipo SABER y quiz.

USO ARTICULADO DE LOS RECURSOS PARA EL APREHENDIZAJE: textos escolares por grado para los estudiantes en las áreas ciencias naturales (biología, física y química), ciencias sociales, matemáticas lengua castellana e inglés.

USO DE LOS TIEMPOS PARA EL APREHENDIZAJE: jornada escolar, jornada técnica, los documentos de referencia del M.E.N y la S.E.D en la planeación y desarrollo de las unidades de clase.

EVALUACIÓN EN EL AULA: acompañamiento permanente a los estudiantes por parte del docente.

GESTIÓN COMUNITARIA



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I)

PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA

1. Gestión de conflictos
2. Participación de los estudiantes
3. Asamblea de padres de familia
4. Participación de los padres de familia

PREVENCIÓN DE RIESGOS

- k. Programa de Prevención y Atención de Riesgos Psicosociales.
- l. Programa de Prevención de Riesgos Físicos.
- m. Programa de Seguridad.

PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD

1. Oferta de Servicio a la Comunidad
2. Escuela de Padres
3. Uso de la Planta Física y de Medios
4. Servicio Social Estudiantil

INCLUSIÓN

- ✓ Necesidades Especiales y de Grupos Étnicos.
- ✓ Necesidades y Expectativas de los Estudiantes
- ✓ Proyecto de Vida
- ✓ Seguimiento a Egresados.

PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA

- ✓ Gestión de conflictos
- ✓ Participación de los estudiantes
- ✓ Asamblea de padres de familia
- ✓ Participación de los padres de familia

PREVENCIÓN DE RIESGOS

- ✓ Programa de Prevención y Atención de Riesgos Psicosociales.
- ✓ Programa de Prevención de Riesgos Físicos.
- ✓ Programa de Seguridad.

PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD

- ✓ Oferta de Servicio a la Comunidad
- ✓ Escuela de Padres
- ✓ Uso de la Planta Física y de Medios
- ✓ Servicio Social Estudiantil

INCLUSIÓN

- ✓ Necesidades Especiales y de Grupos Étnicos.
- ✓ Necesidades y Expectativas de los Estudiantes
- ✓ Proyecto de Vida
- ✓ Seguimiento a Egresados.

PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA

GESTIÓN DE CONFLICTOS

“Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar”.
Ley 1620.

Creación del COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Es la instancia del establecimiento educativo Investigadores encargada de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos, así como al desarrollo del Manual de Convivencia y a la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

Corresponde a este comité:

- Mediar y ayudar en la conciliación y resolución de los conflictos escolares mediante la aplicación del manual de convivencia, garantizando en todo caso, el cumplimiento de las disposiciones establecidas en este último y una vez agotadas las instancias directas de mediación.
- Activar la ruta de atención integral que define la presente ley cuando hayan sido agotadas las vías establecidas en el manual de convivencia.

Conformación del Comité Escolar de Convivencia.

La conformación del Comité Escolar de Convivencia del Institución El establecimiento educativo Investigadores está representado por:

- ✓ El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité.
- ✓ El personero estudiantil.
- ✓ El docente con función de orientación.
- ✓ El coordinador cuando exista este cargo.
- ✓ El presidente del consejo de padres de familia.
- ✓ El presidente del consejo de estudiantes.
- ✓ Dos (2) representantes de los docentes en el Consejo Directivo.

Funciones del Comité Escolar de Convivencia

- 1) Liderar la revisión periódica del manual de convivencia y garantizar la participación activa de toda la comunidad educativa, particularmente de los estudiantes, en este proceso.
- 2) Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I)

- 3) Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
- 4) Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa. El estudiante, estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo que haga las veces de amigable conciliador.
- 5) Documentar, analizar y mediar los conflictos que se presenten entre estudiantes, entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, y entre docentes.
- 6) Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 28 de esta ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte del Sistema y de la Ruta.
- 7) Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los Derechos Humanos Sexuales y Reproductivos.
- 8) Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, así como de los casos o situaciones que hayan sido mediados y conciliados por este.

Responsabilidades del director o rector del establecimiento educativo en el Sistema Nacional de Convivencia Escolar

- 1) Liderar el Comité Escolar de Convivencia.
- 2) Incorporar en los procesos de planeación institucional el desarrollo de los componentes de prevención y de promoción de la ruta de atención integral para la convivencia escolar.
- 3) Liderar la revisión y ajuste del proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, y el sistema institucional de evaluación anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa, en el marco del Plan de Mejoramiento Institucional.
- 4) Reportar aquellos casos de matoneo, violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes del establecimiento educativo, en su calidad de presidente del Comité Escolar de Convivencia, acorde con la normatividad vigente y los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral y hacer seguimiento a dichos casos.

Responsabilidades de los docentes en el Sistema Nacional de Convivencia Escolar

- 1) Identificar, reportar y realizar el seguimiento a los casos de matoneo, violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos que se presenten en establecimiento educativo, particularmente en el aula de clase, con el manual de convivencia y con los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.
- 2) Transformar las prácticas pedagógicas para contribuir a la construcción de ambientes de aprendizajes democráticos y tolerantes que potencien la participación, la construcción colectiva de estrategias para la resolución de conflictos, el respeto a la dignidad humana, a la vida, a la integridad física y moral de los estudiantes.
- 3) Participar de los procesos de actualización y de formación docente y de evaluación del clima escolar del establecimiento educativo.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I)

- 4) Contribuir a la construcción y aplicación del manual de convivencia.

Participación de la familia.

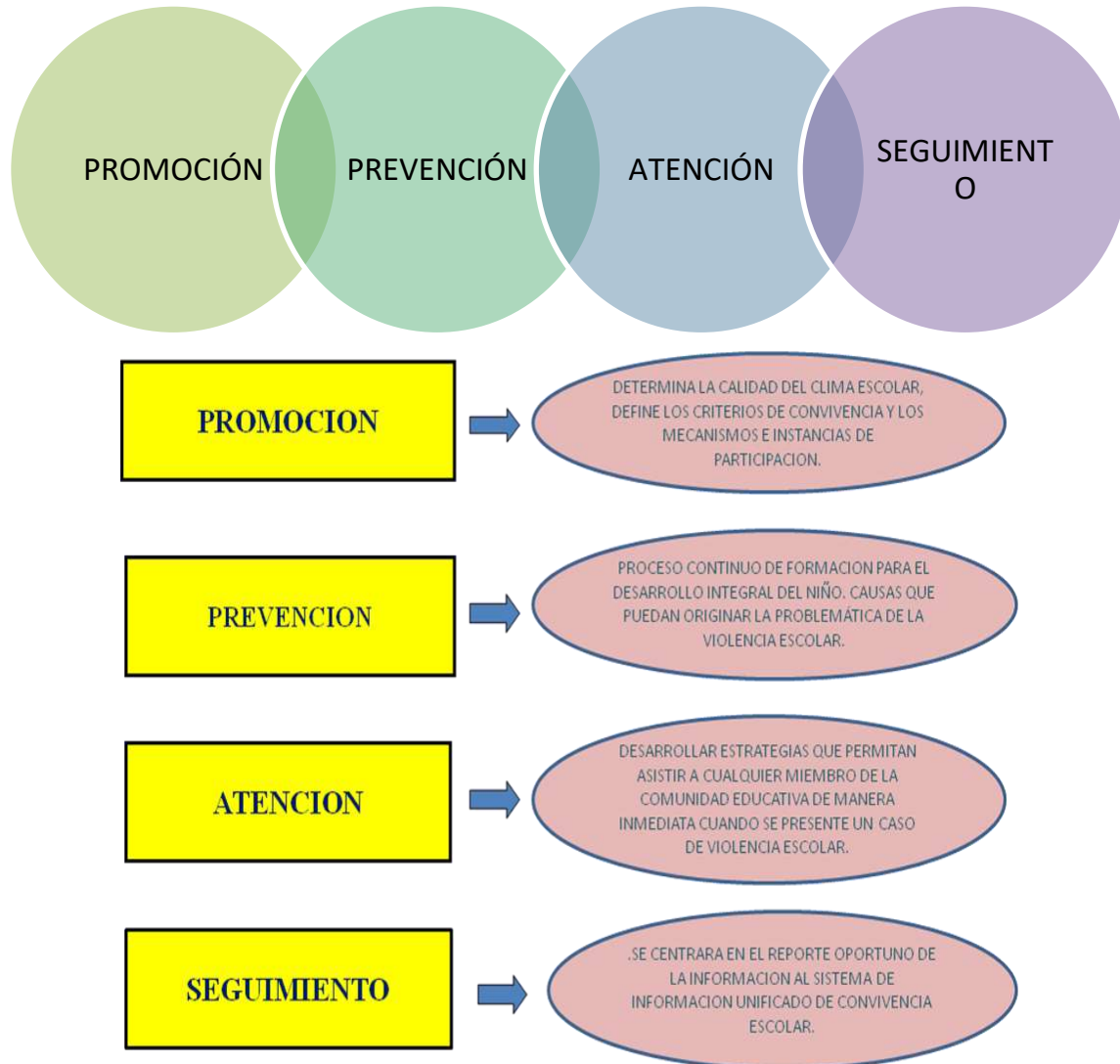
- 1) Proveer a sus hijos espacios y ambientes en el hogar, que generen confianza, ternura, cuidado y protección de sí y de su entorno físico, social y ambiental.
- 2) Participar en la formulación, planeación y desarrollo de estrategias que promuevan la convivencia escolar, los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos, la participación y la democracia, y el fomento de estilos de vida saludable.
- 3) Acompañar de forma permanente y activa a sus hijos en el proceso pedagógico que adelante el establecimiento educativo para la convivencia y la sexualidad.
- 4) Participar en la revisión y ajuste del manual de convivencia a través de las instancias de participación definidas en el proyecto educativo institucional del establecimiento educativo.
- 5) Asumir responsabilidades en actividades para el aprovechamiento del tiempo libre de sus hijos para el desarrollo de competencias ciudadanas.
- 6) Cumplir con las condiciones y obligaciones establecidas en el manual de convivencia y responder cuando su hijo incumple alguna de las normas allí definidas.
- 7) Conocer y seguir la Ruta de Atención Integral cuando se presente un caso de violencia escolar, la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos o una situación que lo amerite, de acuerdo con las instrucciones impartidas en el manual de convivencia del respectivo establecimiento educativo.
- 8) Utilizar los mecanismos legales existentes y los establecidos en la Ruta de Atención Integral a que se refiere esta ley, para restituir los derechos de sus hijos cuando estos sean agredidos.

Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.

- La Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar define los procesos y los protocolos que debe seguir el Institución El establecimiento educativo Investigadores en la conformación del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, en todos los casos en que se vea afectada la convivencia escolar y los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, articulando una oferta de servicio ágil, integral y complementario.
- En cumplimiento de las funciones señaladas en cada uno de los niveles, el establecimiento educativo Investigadores que tiene conformado el Sistema, debe garantizar la atención inmediata y pertinente de los casos de violencia escolar, matoneo o vulneración de derechos sexuales y reproductivos que se presenten en la institución o en sus alrededores y que involucren a niños, niñas y adolescentes de los niveles de educación preescolar, básica y media.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I)

Componentes de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.



Directorio de Rutas de Atención Integral para la Convivencia Escolar.

- La Ruta de Atención Integral inicia con la identificación de situaciones que afectan la convivencia por matoneo o violencia escolar, los cuales tendrán que ser remitidos al Comité Escolar de Convivencia, para su documentación, análisis y atención a partir de la aplicación del manual de convivencia.
- Una vez agotada esta instancia, las situaciones de alto riesgo de violencia escolar o vulneración de derechos, sexuales y reproductivos de niños, niñas y adolescentes del Institución El establecimiento educativo Investigadores en los niveles de preescolar y básica primaria que no puedan ser resueltas por las vías que establece el manual de convivencia y se requiera de la intervención de otras entidades o instancias, serán trasladadas por el rector de la institución, de conformidad con las decisiones del Comité Escolar de Convivencia, al ICBF, la Comisaría de Familia, la Personería Municipal o Distrital o a la Policía de Infancia y Adolescencia, según corresponda.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I)

PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Incentivar a los estudiantes a realizar actividades constructivas dentro y fuera de la institución que fortalezca: la autogestión, el liderazgo, el compromiso, la autocrítica, la competencia, la innovación y pertinencia del estudiante mediante acciones como la música, el deporte, el baile, el arte entre otros. Los estudiantes son actores dinámicos en la integración del gobierno escolar, en instancias como:

El Consejo Estudiantil es la instancia de participación de los estudiantes en la vida institucional. Está conformado por un estudiante de cada grado entre los que se elige el representante al Consejo Directivo.

El Personero Estudiantil, estudiante de 5º grado seleccionado para promover el ejercicio de los derechos y deberes de los estudiantes establecidos en la Constitución, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.

Los procesos que se tienen en cuenta para que el estudiante participe son:

- Si es estudiante nuevo, debe inscribirse en secretaría académica.
- Luego sigue el acto de matrícula, para el cual se deben llenar los requisitos que se contemplan en el manual de convivencia.
- Una vez matriculado el estudiante se convierte en miembro activo de la institución.
- Luego se ubica en la jornada escolar, en el grado por el cual se matriculó y como tal su labor de participación se concreta, cuando además de la parte académica, se vincula a grupos de representación, como: equipos en disciplinas deportivas, danzas, líderes de estamentos del gobierno escolar de aula (rector, monitores de procesos como académico, bienestar y convivencia, pastoral, calidad, deporte y de aseo.
- En la conformación del gobierno escolar desde los consejos de grupos hasta el consejo directivo, mediante procesos de participación democrática.
- En eventos interinstitucionales como concursos para obtener becas para el mejor bachiller.

ASAMBLEA DE PADRES DE FAMILIA

DECRETO No 1286 REPUBLICA DE COLOMBIA (27 ABR 2005) ARTICULO 4. "Asamblea general de padres de familia. La asamblea general de padres de familia está conformada por la totalidad de padres de familia del establecimiento educativo quienes son los responsables del ejercicio de sus deberes y derechos en relación con el proceso educativo de sus hijos. Debe reunirse obligatoriamente mínimo dos veces al año por convocatoria del rector o director del establecimiento educativo."

La Asamblea General de Padres de Familia, conformada por todos los padres del Establecimiento educativo Investigadores, quienes son los responsables del ejercicio de sus derechos y deberes en relación con el proceso educativo de sus hijos. Se convocan tres veces al año correspondientes a los tres periodos del año lectivo escolar.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I)

La Asamblea General de Padres de Familia se eligen los representantes de los padres a los órganos del gobierno escolar: Consejo directivo, Comité de evaluación y promoción, comité de convivencia y conciliación, entre otros procesos institucionales.

PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA

El núcleo familiar debe ser el punto de partida desde el que se infunden las primeras actitudes y valores hacia la sociedad, y desde dónde se mantienen activos los lazos de compromiso hacia la educación. La ley general de educación establece que corresponde al Estado, la familia y la sociedad velar por la calidad de la educación y promover el acceso a ella.

Uno de los roles más exigentes de nuestra sociedad son los padres de familia, cada vez más evidente su necesidad de los aprendizajes. Cuando los padres participan en la enseñanza de sus hijos, por lo general los hijos obtienen mejores resultados en la escuela, se portan mejor, y tienen actitudes más positivas hacia la escuela y crecen para ser más exitosos en la vida.

Actividades escolares para mantener involucrado a los padres de familia en el establecimiento educativo investigadores:

Reuniones de padres de familia

En la primera reunión: conocer a los maestros y al otro personal de colegio. Escuchar sobre el desarrollo de todo el plan de trabajo curricular.

Otras tres reuniones una por periodo para reportar los rendimientos y alcances de los hijos desde la dimensión socio-afectiva y cognitivo-expresiva por áreas.

Escuelas con Padres. Con temas de interés general acordes con las edades y momentos de desarrollo de nuestros estudiantes.

Eventos institucionales

Que los padres participen de los eventos deportivos, la semana cultural, noche de la luz, noche de talentos, eventos de premiación.

Consejo de Padres de Familia

DECRETO No 1286 REPUBLICA DE COLOMBIA (27 ABR 2005) ARTICULO 5.

“El consejo de padres de familia es un órgano de participación de los padres de familia del Institución El establecimiento educativo Investigadores destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio.

Estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca la institución, de conformidad con lo que establezca el proyecto educativo institucional - PEI. Durante el transcurso del primer mes del año escolar contado desde la fecha de iniciación de

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I)

las actividades académicas, el rector(a) del establecimiento educativo convocará a los padres de familia para que elijan a sus representantes en el consejo de padres de familia.

La elección de los representantes de los padres para el correspondiente año lectivo se efectuará en reunión por grados, por mayoría, con la presencia de, al menos, el cincuenta por ciento (50%) de los padres, o de los padres presentes después de transcurrida la primera hora de iniciada la reunión. La conformación del consejo de padres es obligatoria y así deberá registrarse en el manual de convivencia.”

PREVENCIÓN DE RIESGOS

PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES

El establecimiento educativo Investigadores cuenta con los niveles de Preescolar y Básica Primaria, cobijando entonces una población infantil que está en plena formación y que por lo tanto requiere de una atención integral.

Nuestros estudiantes presentan ciertas diferencias entre la formación familiar y la escolar, ya que tanto los niños como los jóvenes acceden a patrones de comportamiento influidos socialmente a través de la interacción con otros, lo cual conlleva a que asuman conductas que los afectan en su cotidianidad.

El estudiantado, por los rangos de edad mencionados y por su entorno, que no es ajeno a problemáticas de violencia, inestabilidad económica, falta de oportunidades, frustraciones emocionales e intelectuales, entre otras cosas, han acudido a falsas soluciones que ofrece el medio, como lo son el consumo de sustancias psicoactivas, el acceso a la pornografía, la práctica del sexo sin responsabilidad, la consecución del dinero fácil, y la respuesta agresiva frente a las normas sociales, familiares e institucionales.

El establecimiento educativo Investigadores cuenta con el apoyo de un profesional en psicología, cuyo objetivo es atender, diagnosticar y remitir a entidades convenio o centros de atención al menor en el caso de psicología y ser acompañante espiritual.

Para ello cuenta con los siguientes servicios:

“PLAN DE RUTA DE ATENCION AL INTERIOR DEL COLEGIO” en las cuales todo el personal que conforma la Comunidad Educativa –desde las personas de mantenimiento, docentes, psicólogas, coordinadores, rectores, estudiantes- conozcan de qué manera se debe actuar haciendo referencia al **qué hacer, cómo hacerlo, quiénes son los actores que hacen parte de la red de apoyo, a qué instituciones externas se debe remitir** según el caso y **para qué remitir** a estas instituciones. Estas rutas de atención son creadas para que cada persona que tiene de una u otra manera contacto con la comunidad educativa conozca cual es el conducto regular que se debe seguir por ejemplo: al momento de enterarse que un estudiante está consumiendo sustancias, que hacer, a que personas acudir para buscar ayuda.

Mirar anexo de directorio de R.A.I

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I)

INCLUSIÓN EDUCATIVA

El establecimiento educativo Investigadores maneja este proceso desarrollando actividades en cada uno de los subprocesos así:

Para la atención a poblaciones con necesidades especiales	-Socialización del proyecto -Desarrollo de las estrategias definidas en el Plan Operativo del proyecto - DUA y ajustes razonables
Para las necesidades y expectativas de los estudiantes	-Talleres en dirección de grupo -Actividades con los monitores de salón
Para el proyecto de vida Seguimiento a egresados	Creación de un perfil en Facebook por el cual se establece comunicación permanente con ellos.

(Decreto 1421 de 29 de agosto de 2017)

Protocolo de ingreso:

En concordancia con lo reglamentado en el decreto 1421 del año 2017 en el marco de la educación inclusiva, se ha generado estrategias con el propósito de eliminar barreras de aprendizaje y potenciando habilidades individuales para el acceso a la educación.

Para la implementación de estos protocolos, se debe tener en cuenta que:

- El docente informa al coordinador la impresión diagnóstica del estudiante y el documento que soporta dicha necesidad.
- Se socializa la condición del estudiante a Psicología, en donde se activará el Protocolo establecido para el acompañamiento, según sean las necesidades del caso.
- Atención en Psicología
- Remisión a profesional externo para diagnóstico
- Recepción de diagnóstico
- Reporte en SIMAT
- Elaboración de un plan de acompañamiento y/o el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR para aquellos estudiantes que lo requieran por estarse enfrentando a significativas barreras para aprender y participar). En estos planes, estarán descritas las adecuaciones de acceso y producto en guías, estrategias de evaluación, metodología, estándares de desempeño, entre otros según la necesidad del estudiante.
- Planeación teniendo en cuenta el PIAR
- Seguimiento

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I)

CATEGORÍAS DE DISCAPACIDAD INCLUIDAS EN LA VARIABLE DISCAPACIDAD DEL SIMAT

En busca de la homologación de variables, es decir, de la construcción de ese lenguaje común entre los diferentes sectores del Estado colombiano y sus respectivos sistemas de información, desde el 2015 el Ministerio de Educación Nacional, en articulación con los desarrollos que ha tenido el Ministerio de Salud y Protección Social, estableció y ha ido ajustando un conjunto de categorías de discapacidad para el registro de las niñas, niños y adolescentes en el SIMAT.

Dichas categorías son:

- ~ Discapacidad física.
- ~ Discapacidad auditiva, que incluye a los usuarios de lengua de señas colombiana y a los usuarios del castellano oral.
- ~ Discapacidad visual, que incluye a quienes presentan baja visión irreversible y a quienes presentan ceguera.
- ~ Sordo ceguera.
- ~ Discapacidad intelectual.
- ~ Discapacidad psicosocial (mental), que incluye a quienes presentan trastornos del espectro del autismo (TEA) y a quienes presentan otros trastornos mentales clínicamente diagnosticados.
- ~ Discapacidad múltiple. Estas categorías, buscan ayudar a que los diferentes sectores que en el país recopilan datos y ofrecen programas dirigidos a la población con discapacidad, hablen un lenguaje común y puedan comparar y complementar la información de la que disponen.

¿Qué no es discapacidad?

El trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad (TDAH, TDA) y los trastornos específicos de aprendizaje escolar, son los trastornos del neurodesarrollo que con mayor frecuencia se presentan entre la población escolar. Dado el impacto que estos pueden tener sobre el desempeño escolar y la convivencia, se suele creer que quienes los presentan son personas con discapacidad, pero no lo son.

Sin embargo, las niñas, niños y adolescentes que los presentan requieren apoyos y ajustes razonables que contribuyan a garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación.

ESTRATEGIAS SE EMPRENDEN DESDE EL DEPARTAMENTO PSICOSOCIAL PARA APOYAR A LOS Y LAS ESTUDIANTES CON BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA PARTICIPACIÓN

a. Valoración e Intervención Individual ante las barreras para el aprendizaje y/o en la participación: Remisión a Psico orientador, para la valoración de sus áreas de ajuste (previa autorización de los padres/madres de familia) y la remisión para valoración por profesional externo. Esta instancia es la encargada de hacer una primera valoración de las habilidades y destrezas con las que cuenta el estudiante para enfrentar con éxito su proceso académico, se hace un abordaje familiar para identificar las redes de apoyo existentes y también se determinan cuáles son las oportunidades de mejoramiento que tiene el estudiante.

Se socializa el informe de valoración, se asignan responsabilidades de acompañamiento (para el departamento psico orientación, la coordinación académica, los docentes, el director de grupo) y se mantiene comunicación permanente con el especialista externo.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I)

b. Remisiones a entidades terapéuticas externas (EPS u otras): El colegio dispondrá de los espacios y el acompañamiento con los terapeutas y los padres son los responsables de llevarlo para el proceso.

d. Diseño universal para el Aprendizaje DUA: como una metodología que atiende a la diversidad y logra la disminución de las barreras contextuales de todos los estudiantes, teniendo en cuenta:

Las múltiples formas de representación, presentando la información a los y las estudiantes mediante soportes variados y en formatos distintos, teniendo en cuenta las diferentes vías de acceso y procesamiento de dicha información (visual, auditiva, olfativa, táctil, kinestésica).

Las múltiples formas acción y expresión, ofreciendo a los y las estudiantes diferentes posibilidades para expresar lo que saben, para organizarse y planificarse (visual, gestual, pictográfica, verbal).

Las múltiples formas de motivación que le permitan a los estudiantes interesarse y participar de manera agradable en las actividades propuestas por el docente.

f. Acompañamiento Familiar: Tanto individual como grupal, y todas las intervenciones del equipo psicosocial tienen como base el fortalecimiento de las competencias socioemocionales de los integrantes de la comunidad familiar y educativa.

i. Acompañamiento a la labor Docente: jornadas pedagógicas de formación.

j. El Consejo Académico realiza las adecuaciones necesarias para que la presentación de trabajos y evaluaciones sea ajustada. De la misma manera, para aquellos estudiantes diagnosticados externamente con alguna barrera en el aprendizaje y/o en la participación o alguna discapacidad, debe elaborarse el PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables). Este instrumento es utilizado para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos (curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, la permanencia y la promoción).

El PIAR hace parte de la historia escolar del estudiante y permite hacer acompañamiento sistemático e individualizado a su proceso educativo. Promueve el uso de los recursos y el compromiso de los actores involucrados.

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN INCLUSIVA

a. Las prácticas de evaluación serán flexibles, teniendo en cuenta sus competencias y la teoría y práctica de las inteligencias múltiples aplicadas a los y las estudiantes, para establecer qué pueden hacer de manera independiente y qué deben hacer con apoyo.

Para que la evaluación tenga un enfoque formativo, el docente debe compartir con los y las estudiantes y sus los padres, madres de familia y/o representantes legales o representante legales lo que se espera que aprendan, así como los criterios de evaluación.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I)

- b. Los docentes brindarán a los y las estudiantes las ayudas necesarias para alcanzar los indicadores propuestos (PIAR, planeación diversificada, Psicología, tutoría, profesionales externos).
- c. La coordinación académica hará reuniones con los y las estudiantes y su familia para compartir las adecuaciones realizadas en el currículo.
- d. La evaluación será formativa y al final del periodo cuantitativa, ya que nos permite hacer un seguimiento de los progresos del niño y valorar cómo se está desarrollando el proceso de enseñanza aprendizaje, en este aspecto constituye una fuente de retroalimentación tanto para el estudiante como para el profesor.
- e. Sólo se consignan las adecuaciones curriculares significativas o muy significativas en el formato anexo al plan de estudios y en el plan de clases.

ESTRATEGIAS PARA CREAR AMBIENTES FAVORABLES DE APRENDIZAJE.

Se refieren a generar ambientes motivantes que activen el interés por aprender, tanto en términos socio afectivos como cognitivos.

A nivel socio afectivo es importante fomentar un ambiente de confianza, seguridad y respeto para que los y las estudiantes se sientan aceptados y acogidos por sus pares y por los docentes.

Este ambiente se favorece con actitudes del docente como: recibir, saludar y despedir a los y las estudiantes, llamarlos por su nombre, mirarlos a los ojos, escucharlos, conversar con ellos, estimular sus cualidades y esfuerzo, mantener un tono emocional afectivo alto.

A las estrategias ya mencionadas, es posible agregar otras que tienen que ver con la coevaluación y la hetero evaluación, tales como:

- Tener presente los estilos de aprendizaje.
- Evaluar considerando las inteligencias múltiples.
- Diversos medios de difusión del aprendizaje.
- Acompañamiento de la familia.

EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN EN EDUCACIÓN INCLUSIVA

De los criterios para la promoción de población con discapacidad.

1.- Analizar el **cumplimiento de los desempeños** trazados en el plan de estudios **para el grado en curso**, garantizando, con el apoyo del Consejo Académico, el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Establecimiento de metas de aprendizaje apropiadas y recursos que se requieren para el proceso de inclusión de los y las estudiantes.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I)

- Manejo creativo de estrategias de acuerdo a las condiciones de los y las estudiantes, de modo que se beneficien todos ellos con sus estilos de aprendizaje particulares.
- Evaluación permanente con apoyo de planes de mejoramiento constantes que permitan la efectividad del proceso educativo.
- Atención a los estilos de aprendizaje y los distintos tipos de inteligencia descritos anteriormente.

2.- Establecer que los informes sean acordes con el proceso de los y las estudiantes, de tal manera que los desempeños a utilizar den cuenta de sus potencialidades.

3- Determinar la promoción escolar teniendo en cuenta el alcance de los indicadores de desempeño **por conjunto de grados**, dando el espacio para **completar las metas de aprendizaje para un año escolar en dos años lectivos consecutivos**.

4.- Identificar los avances de los y las estudiantes desde el comienzo del año hasta el final, haciendo el análisis cualitativo del avance tanto en los aspectos curriculares, la incorporación de hábitos, disposición para el aprendizaje y el progreso en los aspectos sociales y emocionales.

El resultado de este análisis se contrasta con las exigencias previstas para los y las estudiantes en el siguiente grado, nuevamente, en todos los aspectos señalados. Al inicio del año escolar siguiente, se hará una evaluación diagnóstica para determinar las metas de aprendizaje e indicadores que deberá completar y en qué asignaturas.

5.-Recibir de parte de los docentes, la **entrega pedagógica de los y las estudiantes en proceso de inclusión en el observador pedagógico**, describiendo:

- } Sugerencias para la ubicación en el aula.
- } Estrategias metodológicas, acordes con sus características cognitivas.
- } Estrategias para la evaluación.
- } Sugerencias del trabajo cooperativo entre todos los docentes de los y las estudiantes para apoyarlo eficientemente en todas las asignaturas.

PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD

El establecimiento educativo Investigadores maneja este proceso desarrollando actividades en cada uno de los subprocesos así:

Para la oferta de servicios a la comunidad	Cursos de inglés
Para el uso de la planta física y los medios	Talleres de danzas y aeróbicos, juegos deportivos

Guía 34 MEN

Anexo No. 1: Guía para la realización de la autoevaluación institucional en cada una de las áreas de la gestión ⁶



⁶ Guía para la realización de la autoevaluación institucional en cada una de las áreas de la gestión, Guía 34, Anexo 1, Pág.110



1 Planificación

2 Coherencia

3 Disciplina y orden



Principios



Gestión administrativa

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I)

PERFILES

PERFIL DEL ESTUDIANTE

1. Un educando capaz de tomar sus propias decisiones de manera responsable, reconociendo el valor del auto respeto y del respeto por el otro en su ser, las opiniones y deseos.
2. Competente en el uso del idioma inglés y de sus habilidades digitales.
3. Comprometido con la práctica de un deporte o actividad recreativa para el buen manejo del tiempo libre.
4. Autónomos para tomar decisiones adecuadas.
5. Resolutivos y asertivos frente a los problemas.
6. Con capacidad para aplicar la danza en contextos del aprendizaje.
7. Utiliza los conocimientos y experiencias previas para sentar las bases de su pensamiento.
8. Inclusivo, respetuoso de las diferencias.
9. Es reflexivo, un elemento necesario para resolver conflictos y actuar de la mejor manera posible ante ellos.
10. Promotor de trabajo colaborativo, que reconoce las habilidades propias y de los otros y las pone al servicio de los intereses del grupo.

PERFIL DEL DOCENTE

- 1.- Creador de un entorno colaborativo en el que los estudiantes participen activamente en su propio aprendizaje.
2. Acepta e impulsa la autonomía e iniciativa del estudiante.
3. Usa terminología cognitiva tal como: Clasificar, analizar, predecir, crear, inferir, deducir, estimar, elaborar, pensar.
4. Investiga acerca de la comprensión de conceptos que tienen los estudiantes, antes de compartir con ellos su propia comprensión de estos conceptos.
5. Desafía la indagación haciendo preguntas que necesitan respuestas muy bien reflexionadas y desafía también a que se hagan preguntas entre ellos.
6. Cuida de su presentación e higiene personal; reservado, respetuoso y discreto de aquellos aspectos particulares que solo conciernen al colegio.
7. Con capacidad para aplicar elementos armónicos para la sana convivencia.
8. Docente profesional asertivo, respetuoso y mesurado frente a la comunicación y diálogo con los integrantes de la comunidad educativa.
9. Profesional empático con alta capacidad para comprender, diagnosticar, desarrollar, implementar y evaluar las diferentes necesidades de los educandos.
10. Profesional con habilidades para la formulación, ejecución y evaluación de proyectos educativos institucionales adaptados a las necesidades de la comunidad educativa.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I)

PERFIL DE LA COMUNIDAD

1. Respetuosa, dispuesta a colaborar en beneficio de sus hijos y del colegio.
2. Valora y respeta su cultura y las diferencias entre las personas.
3. Cumplidora de sus deberes y respetuosa de los derechos ajenos.
4. Dispuesta al diálogo y a la sana convivencia.
5. Responsables como padres que transmiten y fortalecen los valores propios de la institución humanos, éticos y ciudadanos.
6. Colaboradores con la formación integral de sus hijos e hijas acompañándolos(as) en las actividades escolares donde se viven y promueven valores para la convivencia.
7. Coherentes entre ser, pensar y actuar, educan mediante el ejemplo.
8. Abiertos al diálogo y a participar activamente de las instancias del gobierno escolar para de igual manera involucrarse en todos sus procesos.
9. Conservan buenas relaciones con la institución propiciando y participando en los espacios de encuentro propuestos por la comunidad INVESTIGADORES.
10. Educan con amor y respeto. Conociendo a sus hijos en el hogar, para que su valores, actitudes y comportamientos se vean reflejados en la vida escolar.
11. Colaboran en la solución de problemas, presentando alternativas adecuadas en situaciones de conflicto.

PERFIL DEL DIRECTIVO DOCENTE.

Según el artículo 126 de la Ley 115 /94 es directivo docente el educador que ejerza funciones de dirección, coordinación, supervisión e inspección, programación y asesoría.

1. Con capacidad de gestionar recursos y proyectos para la institución.
2. Motivador en la actualización de avances pedagógicos que mantengan actualizada la institución en términos educativos, teniendo siempre presente la modalidad comercial.
3. Líder, capaz de mantener la empatía con todos los miembros de la comunidad educativa.
4. Líder dinamizador y comprometido con el Proyecto Educativo Institucional
5. Orientador pedagógico atento a las necesidades de formación de los y las estudiantes que dirige.
6. Líder fundamentado en los principios democráticos y de respeto por los Derechos Humanos con sensibilidad social, que fomenta el diálogo, la tolerancia, el pluralismo, el respeto y la equidad.
7. Promotor de ambientes de aprendizaje sin barreras.

PERFIL DEL EGRESADO

5. Se apropia de las necesidades de su entorno natural y cultural y se interesa por transformarlo.
6. Valora y respeta las diferencias individuales. Es inclusivo.
7. Cuenta con habilidades comunicativas que le permiten y facilitan la interacción con los otros para el desarrollo de proyectos.
8. Aprovecha y utiliza adecuadamente el tiempo libre.
9. Tiene un proyecto de vida claramente definido, en el cual involucra su bienestar, el de su familia y el de la sociedad que lo rodea.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I)

10. Practica la filosofía, los principios y los valores del establecimiento educativo.
11. Manifiesto mi formación integral como persona, dando ejemplo de vida y de valores cristianos.
12. Poseo espíritu emprendedor y creador
13. Conservo el sentido de pertenencia y orgullo por la institución.

PERFIL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OTROS: SECRETARIO(A), SERVICIOS GENERALES, PSICÓLOGOS

5. Tiene gran sentido de pertenencia por el Liceo.
6. Presta excelente atención al cliente (amable, cortés y respetuoso).
7. Líder dinámico, competente y organizado.
8. Cumplidor de su jornada laboral.
9. Participativo y comprometido con la Institución.
10. Solidario con sus compañeros y miembros de la comunidad educativa.
11. Transigente y cooperador con las diferentes actividades de la Institución.
12. Tiene una presentación personal y conducta de acuerdo a la normatividad del Manual de Convivencia.
13. Maneja de la confidencialidad, lealtad y discreción profesional, cauto en el manejo de la información.
14. Realiza gestión administrativa efectiva y eficiente, con idoneidad para las funciones del cargo.

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO¹

La estrategia “Evaluar para mejorar”, en el marco de la Ley 115 de 1994 y de la Ley 715 de 2001, contempla la evaluación anual del desempeño de docentes y directivos docentes, de una manera sistemática y permanente, con el fin de poder caracterizar su desempeño y propiciar acciones de desarrollo personal y profesional dentro de los planes de mejoramiento institucional.

“Evaluar para mejorar” parte de la convicción, que los profesionales que se desempeñan en el aula y en la institución educativa, son educadores comprometidos con la formación de sus estudiantes y se involucran como personas en esta tarea con todas sus capacidades y valores.

Por tanto, busca contribuir al mejoramiento de su labor y por consiguiente al mejoramiento de los aprendizajes y desarrollo de los estudiantes, identificando mediante la evaluación de desempeño, las necesidades de desarrollo de conocimientos y competencias propias de la docencia.

Estos son los fines de la evaluación:

La evaluación de los docentes y directivos docentes se propone los siguientes fines:

¹ Adaptado del Manual de la evaluación de desempeño, MEN, articles-81030_archivo_pdf.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I)

- Velar por el cumplimiento de los fines de la educación,
- Mejorar la calidad de la educación,
- Asegurar la mejor formación ética, intelectual y física de los educandos,
- Estimular el compromiso del educador con su desarrollo personal y profesional.

Objetivos:

- Estimular el buen desempeño del docente y del directivo docente
- Facilitar su propio reconocimiento y valoración sobre su quehacer profesional.
- Identificar logros y dificultades de los docentes como base para desarrollar planes de mejoramiento personales y del colectivo de la institución educativa.
- Ofrecer información confiable a las instituciones formadoras para que consoliden o reorienten sus programas.

- **Principios de la evaluación de desempeño.** La evaluación de desempeño de los docentes y directivos docentes contribuirá al cumplimiento de los fines de la educación, formará parte de la evaluación institucional anual y tendrá por objeto el mejoramiento personal, profesional e institucional.
- La evaluación de desempeño se realizará al terminar cada año lectivo y se sujetará a los principios de objetividad, pertinencia, transparencia, participación y equidad.

- **Contenido de la evaluación de desempeño.** La evaluación de desempeño se referirá a la idoneidad ética y pedagógica que requiere la prestación del servicio educativo, y describirá el grado de cumplimiento de las responsabilidades inherentes al cargo que desempeña el docente o el directivo docente y que se hacen evidentes en los diferentes contextos institucionales.
-
- La evaluación de desempeño valorará la actuación del docente como profesional que participa en el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional, planea su labor educativa, aplica las estrategias pedagógicas más apropiadas para mejorar la formación de los estudiantes, evalúa los resultados del aprendizaje y se integra con la comunidad educativa.
-
- La evaluación de desempeño valorará la actuación del directivo docente como orientador del Proyecto Educativo Institucional, promotor de la integración de la comunidad educativa, administrador de los recursos físicos y financieros, responsable de los resultados educativos institucionales y facilitador del trabajo en equipo destinado a mejorar la equidad, calidad y eficiencia del establecimiento educativo.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I)

Nombre del docente Jornada	Grado	Nivel o ciclo	Educación	Básica
			Preescolar	Primaria

ASPECTOS DEL DESEMPEÑO	VALORACIÓN						DESCRIPCIÓN DE LOS ASPECTOS DEL DESEMPEÑO
	IN	F	ME	D	SU	P	
1	1	2	3	4	5	6	Participa en la construcción y desarrollo permanente del Proyecto Educativo Institucional. Este constituye un referente importante para su práctica pedagógica.
2	1	2	3	4	5	6	Actúa de acuerdo con las normas y políticas nacionales, regionales e institucionales que regulan el servicio educativo y la profesión docente. Su actuación muestra que acata el manual de convivencia y las normas concertadas.
3	1	2	3	4	5	6	Hace seguimiento permanente al aprendizaje de los estudiantes y apoya a los que tienen dificultades o capacidades excepcionales. Organiza su actividad docente de acuerdo con diferencias individuales, diversidad cultural y ritmos de aprendizaje.
4	1	2	3	4	5	6	Sustenta su práctica pedagógica en enfoques y modelos educativos, pertinentes y adecuados al contexto institucional.
5	1	2	3	4	5	6	Organiza el trabajo escolar y prepara sus clases con base en el plan de estudios. Su planeación incluye metas claras de aprendizaje, estrategias, tiempos, recursos y criterios de evaluación.
6	1	2	3	4	5	6	Crea un ambiente favorable para el aprendizaje. Aplica estrategias metodológicas y didácticas para que los estudiantes logren resultados satisfactorios. Utiliza de manera creativa y recursiva el material educativo existente en la institución o en el contexto.
7	1	2	3	4	5	6	Propicia la participación de los estudiantes y otros miembros de la comunidad educativa en el análisis de ideas, toma de decisiones, construcción de acuerdos, desarrollo de proyectos y organización de actividades institucionales.
8	1	2	3	4	5	6	Realiza un proceso continuo y permanente de mejoramiento personal y académico de los estudiantes, a partir de los resultados de las evaluaciones internas y externas.
9	1	2	3	4	5	6	Mejora su práctica pedagógica a través de estudios, investigaciones, experiencias y proyectos que desarrolla en la institución educativa.
10	1	2	3	4	5	6	Trabaja con ética y profesionalismo. Cumple de manera puntual, eficaz y eficiente con sus responsabilidades, jornada laboral y horarios. Mantiene una actitud positiva para mejorar el quehacer pedagógico, administrativo y comunitario. Participa en actividades institucionales.
11	1	2	3	4	5	6	Se comunica con los distintos integrantes de la comunidad educativa de manera efectiva. Respeta las opiniones que difieren de las propias. Ayuda a que los estudiantes se sientan valorados. Escucha con atención y comprensión.
12	1	2	3	4	5	6	Identifica las causas que motivan conflictos y el contexto en que surgen. Propone alternativas para llegar a acuerdos con base en el manual de convivencia y en las necesidades e intereses de las partes. Hace seguimiento a los compromisos adquiridos.
13	1	2	3	4	5	6	Se integra al trabajo en equipo de estudiantes, docentes y directivos. Mantiene el espíritu de trabajo en grupo y promueve esfuerzos orientados al logro de objetivos comunes.
14	1	2	3	4	5	6	Motiva con su ejemplo y acción pedagógica, procesos formativos de los estudiantes y de toda la comunidad educativa hacia el logro de los propósitos institucionales.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I)

Subtotales de cada nivel INFERIOR, MEDIO, SUPERIOR	punt	punt	punt	TOTAL: os	punt	PORCENTAJE $\frac{\text{total puntos}}{\text{puntaje máximo}} = \% \quad \times 100 =$ 84	(1) Ver codificación de áreas en el res- paldo de esta hoja
---	------	------	------	--------------	------	---	---

Por favor, verifique que ha diligenciado toda la

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I)

PLAN DE FORMACIÓN AL TALENTO HUMANO

CAPACITACIÓN DOCENTE				
TEMA	INDICADOR	RESPONSABLES	FECHA	EVIDENCIA
PLANEACIÓN			Octu-29-2022	
INCLUSIÓN Y CONSTRUTIVISMO			Nov-26-2022	
EVALUACIONES FORMATIVAS			Dic-17-2022	
GOBIERNO ESCOLAR			Ene-28-2023	
DEBIDO PROCESO EN CONVIVENCIA ESCOLAR(RUTA)			Feb-25-2023	
FORMACIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL ¿QUÉ SE ESPERA A NIVEL COGNITIVO?			Mar-25-2023	
INFORMES PREVENTIVOS			Abril-29-2023	
			May-27-2023	
			Jun-24-2023	
			Jul-29-2023	

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I)

ESTÍMULOS AL DOCENTE

Dirigido a: Docentes vinculados al colegio, bien sea por contrato, prestación de servicios, con dedicación medio tiempo o tiempo completo.

Requisitos generales:

- Docente activo vinculado a la institución.
- Desarrollar actividades sobresalientes en el transcurso del año lectivo o semilleros de investigación.

Objetivo general: Estimular la proactividad desde las funciones docentes en los niveles de ejecución del diseño curricular, buenas prácticas inclusivas, investigación.

Estrategia 1. Reconocimientos con menciones de honor o diplomas en las izadas a la bandera por su sobresaliente desempeño en los periodos escolares.

Estrategia 2. Reconocimiento mediante placa Investigadores por el trabajo en semilleros de investigación.

Estrategia 3. Reconocimiento de bonificación.

PROCESOS DE ADMISIONES Y MATRÍCULA

CRITERIOS DE ADMISIÓN

Estudiantes nuevos

- Realizar la inscripción en las fechas establecidas y bajo los criterios del colegio.
- Presentar los documentos completos para el momento de la matrícula: registro civil, tarjeta de identidad (mayores a 7 años), 4 fotos, certificado médico, fotocopia de certificado de EPS, recibo de servicios públicos, último informe de calificaciones, carné de vacunas.
- Cancelar completamente los costos académicos en el tiempo estipulado por el colegio.

Parágrafo 1: después de matricular financieramente a estudiantes, el colegio no hará devolución de dinero bajo ninguna condición, salvo el caso en que el estudiante no alcance a ingresar ni un solo día a clase.

Cumplir los requisitos de edad establecidos por el Colegio, los cuales son:

- Pre jardín: tres (3) años.
- Jardín: Cuatro (4) años
- Transición: cinco (5) años.
- Primero: seis (6) años y haber cursado transición.
- Segundo: siete años.
- Tercero: ocho años
- Cuarto: nueve años
- Quinto: diez años

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I)

Reingresos

1. Presentar solicitud de reingreso ante la coordinación y dirección.
2. Acreditar buen desempeño académico y disciplinario en los años anteriores (incluyendo los cursados en el Colegio)
3. En ningún caso se aceptará solicitud de reingreso para aquellos estudiantes que perdieron el cupo en el Colegio por razones académicas, de comportamiento o disciplinarias y financieras.
7. Toda solicitud de ingreso y reingreso estará condicionada a la existencia de cupos en el grado requerido, de acuerdo con las políticas establecidas por el colegio.
8. Presentar los documentos completos para el momento de la matrícula: registro civil, tarjeta de identidad (mayores a 7 años), 4 fotos, certificado médico, fotocopia de certificado de EPS, recibo de servicios públicos, último informe de calificaciones y certificado de conducta (estudiantes de básica primaria).
9. Cumplir los requisitos de edad establecidos por el Colegio, los cuales son:

Pre jardín: tres (3) años.

Jardín: Cuatro (4) años

Transición: cinco (5) años.

Primero: seis (6) años y haber cursado transición.

Segundo: siete años.

Tercero: ocho años

Cuarto: nueve años

Quinto: diez años

Estudiantes antiguos

- a. Presentar la reserva de cupo
- b. Estar a paz y salvo por todo concepto.
- c. Presentar los documentos completos para el momento de la matrícula: registro civil, tarjeta de identidad (mayores a 7 años), 2 fotos, certificado médico, fotocopia de certificado de EPS, recibo de servicios públicos y fotocopia de carnet de vacunas.
- d. Cancelar completamente los costos académicos en el tiempo estipulado por el colegio.

Parágrafo 1: Después de matricular financieramente al estudiante, el colegio no hará devolución de dinero bajo ninguna condición, salvo el caso en que el estudiante no alcance a ingresar ni un solo día a clase. En este último caso, el padre de familia deberá hacer la solicitud indicando la causa y presentando el recibo de lo cancelado. El colegio hará la devolución del 80% en un plazo no mayor a quince (15) días.

Como acción formal para legalizar la matrícula los padres de familia y/o acudientes deberán firmar la ficha de matrícula.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I)

PROCESO DE MATRÍCULA

Comprende:

1. Pago del valor de la matrícula y de otros costos educativos establecidos por el Colegio para el correspondiente año lectivo.
2. Entrega del contrato de matrícula por el representante legal.
3. Entrega de la fotocopia de la póliza de salud o EPS, una copia del carné de vacunación para los estudiantes de Preescolar donde certifique que ha sido vacunado contra sarampión y rubéola y la fotocopia de la tarjeta de identidad para los estudiantes mayores de 7 años.
4. Firma de la hoja de matrícula por el padre, la madre o el representante legal el día de la matrícula. Los estudiantes lo harán iniciado el ciclo lectivo.

Parágrafo: Para la realización de las matrículas, el Consejo Directivo del Colegio aprobará el incremento de éstas, de las pensiones y otros costos educativos.

CANCELACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

1. Cuando el padre de familia o acudiente por comunicación verbal o escrita comunique el retiro voluntario del estudiante.
2. Por acta emitida por el Comité de Convivencia escolar, previo estudio de la situación presentada.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I)

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

ACEREDA, Amparo & SATRE, Julio. (1998) La Superdotación. Síntesis psicológica.

ALONSO, Juan, BENITO, Yolanda & RENZULLI, Joseph. (2003). Manual internacional de superdotados. Editorial EOS.

_____. (2003). Educación de los estudiantes con sobredotación intelectual. Boletín del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados de España.

AROCAS SANCHIS, Emma, MARTINEZ, Pilar & MARTINEZ, María Dolores. (2002). Orientaciones para la evaluación psicopedagógica del alumnado con altas capacidades. Generalitat Valenciana.

_____ (2009). Intervención con el alumnado con altas capacidades. Generalitat Valenciana.

BETANCOURT, Julián, VALADEZ, María Dolores & ZAVALA, María Alicia (2006). Estudiantes superdotados y talentosos. Manual Moderno.

FERNÁNDEZ, María Teresa y otros (2001). Guía para la atención educativa de la sobredotación. Consejería de Educación y Ciencia.

GARCÍA, José María (1997). Alumnado con sobredotación intelectual- altas capacidades. Departamento de Educación y cultura.

LÓPEZ, Melero Miguel. (2004). Construyendo una escuela sin exclusiones. Ediciones Aljibe.

MARTINEZ, Iñaki & OLLO, Carlos (2009). El proceso evaluador de las necesidades educativas del alumnado con altas capacidades intelectuales. Departamento de educación.

PRIETO, María Dolores. (1997). Identificación, evaluación y atención a la diversidad de los superdotados. Ediciones Aljibe.

Ministerio de Educación Nacional – MEN (2006). Orientaciones para la atención educativa de estudiantes con capacidades o talentos excepcionales.

VALADEZ, María de los Dolores & BETANCOURT, Julián & ZAVALA, María Alicia (2006). Estudiantes Superdotados y Talentosos. Manual Moderno.

Bibliografía Davidoff.pp14

Dorsch, Friedrich. Diccionario de Psicología. 6ta Edición. Editorial Herber. España. Barcelona. España.1991

Garrison, Mark / Loredó, Olga. Psicología para Bachillerato. Editorial Mc Graw Hill. Mexico. México D.F. 1996

International Baccalaureate . Two Perspectives 27-29 Workbook. Noviembre

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I)

1998. pp7.

Microsoft Corporation. Enciclopedia Microsoft Encarta 97. 1997

Odrizola, Carlos. Las Facultades de San Sebastián y Málaga. 1992. pp98, 99.

Papalia, Diane E / Wendkos, Sally Olds. Psicología. Editorial Mc Graw Hill. España. 1996. pp521,579,582-4

Sue, David / Sue, Derald / Sue, Stanley. Comportamiento Anormal. 4ta Edición. Editorial Mc Graw Hill. México. México D.F. 1995.

Zinser, Otto. Psicología Experimental. pp46, 47.

Psicología con Aplicaciones en Iberoamérica. pp411

Psicología Experimental. pp35